

SESIÓN ORDINARIA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 24 DE OCTUBRE DE 2017.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS: ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR Y ELIA ESTRADA MACÍAS, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES;



2

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA ESTRADA MACÍAS,
PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL
QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:05:00
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:04:41
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:04:28
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:04:26
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:04:43
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:04:42
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:04:52
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:07:23
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:11:12
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:10:24
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:04:59
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:04:26



3

MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:04:26
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	JUSTIFICADA
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:04:42
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:05:17
JESÚS EVER MEJORADO REYES	JUSTIFICADA
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:04:25
ELIA ESTRADA MACIAS	11:04:26
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:04:31
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:04:47
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:04:25
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:04:38
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:05:07
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:04:24

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS EVER MEJORADO REYES Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, TENEMOS VEINTIDÓS ASISTENCIAS, POR LO QUE HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. Y DE IGUAL MANERA SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES



4

AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE APARECE EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	



5

JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECINUEVE VOTOS, SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CON EL VOTO DEL DIPUTADO IBARRA, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



6

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA ESTRADA MACÍAS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

	1
Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LEGISLATURA DURANGO

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
24 DE OCTUBRE DE 2017
(10:00) HORAS

7

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 24 DE OCTUBRE DE 2017.

OFICIO No. DGPL-1P3A.-1742.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO ELECCIÓN DE UNA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 31.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, COMUNICANDO INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 24 DE OCTUBRE DE 2017 (10:00) HORAS

8

OFICIO No. 208/2017.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PARA EL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO CIRCULAR No. 163.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONSIDERE RECURSOS PARA EL FONDO DE APOYO AL MIGRANTE, A EFECTO DE GENERAR ACCIONES QUE PERMITAN APOYAR EFECTIVAMENTE A LOS MIGRANTES GUANAJUATENSES EN RETORNO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO IDAIP/2039/17.- ENVIADO POR EL C. HÉCTOR CARRIEDO SÁENZ, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL ANEXA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03



9

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

La suscrita, Diputada **Rosa María Triana Martínez**, integrante de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** que contiene **reforma y adición a la Ley de Salud del Estado de Durango**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes de octubre de cada año, se realiza en todo el mundo una campaña en torno a la lucha contra el cáncer de mama, por lo cual, tenemos la oportunidad de hacer un análisis de esta problemática que incide en las mujeres; la cual, traspasa fronteras y no advierte color de piel, edad, creencias religiosas o ideologías, al atacar por igual a millones de mujeres.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, cuya incidencia ha ido en aumento debido al crecimiento en la esperanza de vida, la urbanización y adopción de modos de vida occidental.

La detección oportuna, produce la atención y tratamiento acorde, basado en un diagnóstico inicial que se traduce en el punto focal del control de esta enfermedad y que es un gran instrumento para la supervivencia de quienes se encuentran inmersos en esta patología.

Según el Organismo Internacional mencionado, "el cáncer de mama es el más común entre las mujeres en todo el mundo, pues representa el 16% de todos los cánceres femeninos. Se estima que en 2004 murieron 519 000 mujeres por cáncer de mama y, aunque este cáncer está considerado como una enfermedad del mundo desarrollado, la mayoría (69%) de las defunciones por esa causa se registran en los países en desarrollo".

FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01 FOR 7.5 DPL 03



10

En México, según datos del INEGI, la incidencia de cáncer de mama es más alta en las mujeres que en los varones, siendo durante el año 2011 que afectó a 23.70 de cada 100 mil mujeres de 20 años y más.

A decir de la OMS entre los principales factores relacionados con la aparición del cáncer de mama están: la edad (a mayor edad el riesgo aumenta), el inicio temprano de la menarca o menopausia tardía, el inicio de la vida reproductiva después de los 30 años, la lactancia materna nula o de corta duración, el uso de anticonceptivos orales por más de cinco años, la obesidad y la exposición a la radiación.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, reporta que de las mujeres de 20 años o más que asistieron en el último año a algún servicio de medicina preventiva para detección de este cáncer, a 36.3% se les realizó exploración clínica de los senos; y en las mujeres de 40 a 69 años, a 41% se les hizo una mastografía.

Datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), señalan que el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres de América Latina y el Caribe; y estima que en 2008 se diagnosticaron poco más de 320 mil mujeres con este padecimiento, calculando que para 2030 se incrementará 60 por ciento.

En lo que respecta al cáncer cervical o cervicouterino, generalmente este padecimiento es lento y tiene su inicio como una infección precancerosa llamada displasia, la cual se detecta por medio de la citología vaginal y es curable.

Es preciso señalar que la disminución de los factores de riesgo mediante la realización de revisiones médicas y en su caso, citologías vaginales (pruebas de Papanicolaou), además de una adecuada alimentación y cuidado de la salud en general, produce un sistema inmunitario sólido.

Sin embargo, un dato alarmante es el que da a conocer el INEGI, pues refiere que las principales causas de muerte por tumores malignos en mujeres de 20 años y más en 2011 son por cáncer de mama (13.8%) y cervicouterino (10.4%).

Desde esta perspectiva, el propósito de la iniciativa es lograr abatir que el diagnóstico se presente en una etapa avanzada de la enfermedad, pues el cáncer de mama y el cervicouterino, representan las principales causas de muerte por cáncer entre las mujeres de más de 30 años.

Es por ello, que se plantea en la presente iniciativa como estrategia fundamental para el combate al cáncer de mama y el cervicouterino la sensibilización a nuestra población en este tema y la implementación de programas y políticas públicas que tiendan a la prevención y detección oportuna, pues como se ha mencionado, es el camino más indicado para la lograr la sobrevivencia de los pacientes.

Por lo tanto, fomentar la toma de conciencia es por supuesto, tema central para lograr la consecución del objetivo.

Cabe señalar que el cáncer, representa una enfermedad que además de impactar en la integridad física del paciente, también provoca pesadumbre psicológica o emocional en éste y sus familiares. La malignidad de estas células debe ser detectada en forma oportuna, ante lo cual, es necesario prevenir en cada caso posible, la aparición del trastorno.

Así, baste de ejemplo en el caso del cáncer cervicouterino, que como parte de las políticas públicas que llevaron a determinar que, en busca de la protección de la salud para las mujeres y como acto de prevención, se aplicara una vacuna contra el Virus del Papiloma Humano a las niñas de 5º año de primaria y de 11 años no escolarizadas con la primera dosis de esta vacuna.

En este contexto del mes de octubre, se implementan una serie de acciones para realizar una sensibilización en la población, para que a través de revisiones constantes se pueda detectar a tiempo el padecimiento; y por lo tanto, aspirar a un oportuno y adecuado tratamiento.

Ante los argumentos expuestos, y en atención a que nuestra actual Ley de Salud del Estado de Durango contempla en la fracción XI del artículo 3, que por salud pública debe entenderse el conjunto de acciones que tienen por objeto promover, proteger, fomentar y restablecer la salud de la población, elevar el nivel de bienestar y prolongar la vida humana; mismas que complementan los servicios de atención médica y asistencia social; y que en su fracción XXI contempla como servicios públicos a la población en general: los que se presten en establecimientos públicos de salud y los habitantes del Estado que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicos de los usuarios; por ello se considera que es indispensable que ahora se contemple como materia de salubridad local, la prevención y detección oportuna del cáncer de mama y del cervicouterino, considerándolos también como servicios básicos de salud.



11

Esto debido a que según establece el artículo 4 del ordenamiento en cita, corresponde al Gobierno del Estado por conducto del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y el Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango la salubridad local, así como organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general.

Es imprescindible entonces que sea visualizado el tema desde una perspectiva conjunta, pues la prevención y la detección temprana del cáncer de mama y el cervicouterino es la piedra angular para lograr el control de esta enfermedad.

Por las consideraciones expuestas, se somete al Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del inciso B correspondiente al artículo 18 y se adiciona una fracción XIII, reformándose la fracción XII y recorriéndose la actual XIII para quedar como fracción XIV de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18:
A:
De la I a la VI
B
De la I a la III;
 IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local se implanten, incluyendo la prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino;
De la V a la VII
ARTÍCULO 43:
De la I a la XI;
XII. La atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y de abandono;
XIII. La prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino; y

TRANSITORIOS

XIV. Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., a 23 de Octubre de 2017

RÚBRICA DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ



12

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO TODOS SABEMOS EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SE REALIZA EN TODO EL MUNDO UNA CAMPAÑA EN TORNO A LA LUCHA CONTRA EL CÂNCER DE MAMA, DONDE TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE HACER UN ANÁLISIS DE ESTA PROBLEMÁTICA QUE INCIDE EN LAS MUJERES; LA CUAL, TRASPASA FRONTERAS Y NO ADVIERTE COLOR DE PIEL, EDAD, CREENCIAS RELIGIOSAS O IDEOLOGÍAS, AL ATACAR POR IGUAL A MILLONES DE MUJERES, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), EL CÂNCER DE MAMA ES EL CÂNCER MÁS FRECUENTE EN LAS MUJERES TANTO EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS COMO EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, CUYA INCIDENCIA HA IDO EN AUMENTO DEBIDO AL CRECIMIENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA, LA URBANIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE MODOS DE VIDA OCCIDENTAL, LA DETECCIÓN OPORTUNA, PRODUCE LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO ACORDE, BASADO EN UN DIAGNÓSTICO INICIAL QUE SE TRADUCE EN EL PUNTO FOCAL DEL CONTROL DE ESTA ENFERMEDAD Y QUE ES UN GRAN INSTRUMENTO PARA LA SUPERVIVENCIA DE QUIENES SE ENCUENTRAN INMERSOS EN ESTA PATOLOGÍA, SEGÚN EL ORGANISMO



13

INTERNACIONAL MENCIONADO, "EL CÁNCER DE MAMA ES EL MÁS COMÚN ENTRE LAS MUJERES EN TODO EL MUNDO, PUES REPRESENTA EL 16% DE TODOS LOS CÁNCERES FEMENINOS. SE ESTIMA QUE EN 2004 MURIERON 519 000 MUJERES POR CANCER DE MAMA Y, AUNQUE ESTE CANCER ESTA CONSIDERADO COMO UNA ENFERMEDAD DEL MUNDO DESARROLLADO, LA MAYORÍA (69%) DE LAS DEFUNCIONES POR ESA CAUSA SE REGISTRAN EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO", EN MÉXICO, SEGÚN DATOS DEL INEGI, LA INCIDENCIA DE CÁNCER DE MAMA ES MÁS ALTA EN LAS MUJERES QUE EN LOS VARONES, SIENDO DURANTE EL AÑO 2011 QUE AFECTÓ A 23.70 DE CADA 100 MIL MUJERES DE 20 AÑOS Y MÁS, A DECIR DE LA OMS ENTRE LOS PRINCIPALES FACTORES RELACIONADOS CON LA APARICIÓN DEL CÁNCER DE MAMA ESTÁN: LA EDAD (A MAYOR EDAD EL RIESGO AUMENTA), EL INICIO TEMPRANO DE LA MENARCA O MENOPAUSIA TARDÍA, EL INICIO DE LA VIDA REPRODUCTIVA DESPUÉS DE LOS 30 AÑOS, LA LACTANCIA MATERNA NULA O DE CORTA DURACIÓN, EL USO ANTICONCEPTIVOS ORALES POR MÁS DE CINCO AÑOS, LA OBESIDAD Y LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN, POR SU PARTE, LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN (ENSANUT) 2012, REPORTA QUE DE LAS MUJERES DE 20 AÑOS O MÁS QUE ASISTIERON EN EL ÚLTIMO AÑO A ALGÚN SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA PARA DETECCIÓN DE ESTE CÁNCER, A 36.3% SE LES REALIZÓ EXPLORACIÓN CLÍNICA DE LOS SENOS; Y EN LAS MUJERES DE 40 A 69 AÑOS, A 41% SE LES HIZO UNA MASTOGRAFÍA, DATOS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), SEÑALAN QUE EL CÁNCER DE MAMA ES EL MÁS



14

FRECUENTE EN LAS MUJERES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: Y ESTIMA QUE EN 2008 SE DIAGNOSTICARON POCO MÁS DE 320 MIL MUJERES CON ESTE PADECIMIENTO, CALCULANDO QUE PARA 2030 SE INCREMENTARÁ 60 POR CIENTO, EN LO QUE RESPECTA AL CÁNCER CERVICAL O CERVICOUTERINO, GENERALMENTE ESTE PADECIMIENTO ES LENTO Y TIENE SU INICIO COMO UNA INFECCIÓN PRECANCEROSA LLAMADA DISPLASIA, LA CUAL SE DETECTA POR MEDIO DE LA CITOLOGÍA VAGINAL Y ES CURABLE, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE REVISIONES MÉDICAS Y EN SU CASO, CITOLOGÍAS VAGINALES (PRUEBAS DE PAPANICOLAOU), ADEMÁS DE UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD EN GENERAL, PRODUCE UN SISTEMA INMUNITARIO SÓLIDO, SIN EMBARGO, UN DATO ALARMANTE ES EL QUE DA A CONOCER EL INEGI, PUES REFIERE QUE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE POR TUMORES MALIGNOS EN MUJERES DE 20 AÑOS Y MÁS EN 2011 POR CÂNCER FUERON POR CÁNCER DE MAMA (13.8%) Y CERVICOUTERINO (10.4%), DESDE ESTA PERSPECTIVA, EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA ES LOGRAR ABATIR QUE EL DIAGNÓSTICO SE PRESENTE EN UNA ETAPA AVANZADA DE LA ENFERMEDAD, PUES EL CANCER DE MAMA Y EL CERVICOUTERINO, REPRESENTAN LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE POR CÂNCER ENTRE LAS MUJERES DE MÁS DE 30 AÑOS, ES POR ELLO, QUE SE LA PRESENTE INICIATIVA COMO ESTRATEGIA PLANTEA EN FUNDAMENTAL PARA EL COMBATE AL CÁNCER DE MAMA Y EL CERVICOUTERINO LA SENSIBILIZACIÓN A NUESTRA POBLACIÓN EN



15

ESTE TEMA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENDAN A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA, PUES COMO SE HA MENCIONADO, ES EL CAMINO MÁS INDICADO PARA LA LOGRAR LA SOBREVIVENCIA DE LOS PACIENTES, POR LO TANTO, FOMENTAR LA TOMA DE CONCIENCIA ES POR SUPUESTO, TEMA CENTRAL PARA LOGRAR LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO. CABE SEÑALAR QUE EL CÁNCER, REPRESENTA UNA ENFERMEDAD QUE ADEMÁS DE IMPACTAR EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PACIENTE, TAMBIÉN PROVOCA PESADUMBRE PSICOLÓGICA O EMOCIONAL EN ÉSTE Y SUS FAMILIARES, LO MALIGNO DE ESTAS CÉLULAS DEBE SER DETECTADA EN FORMA OPORTUNA, ANTE LO CUAL, ES NECESARIO PREVENIR EN CADA CASO POSIBLE, LA APARICIÓN DEL TRASTORNO, ASÍ, BASTE DE EJEMPLO EN EL CASO DEL CÁNCER CERVICOUTERINO. QUE COMO PARTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LLEVARON A DETERMINAR QUE. EN BUSCA DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA LAS MUJERES Y COMO ACTO DE PREVENCIÓN, SE APLICARA UNA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO A LAS NIÑAS DE 5º AÑO DE PRIMARIA Y DE 11 AÑOS NO ESCOLARIZADAS CON LA PRIMERA DOSIS DE ESTA VACUNA, EN ESTE CONTEXTO DEL MES DE OCTUBRE, SE IMPLEMENTAN UNA SERIE DE ACCIONES PARA REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN EN LA POBLACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE REVISIONES CONSTANTES SE PUEDA DETECTAR A TIEMPO EL PADECIMIENTO; Y POR LO TANTO, ASPIRAR A UN OPORTUNO Y ADECUADO TRATAMIENTO, ANTE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, Y EN ATENCIÓN A QUE NUESTRA ACTUAL LEY DE SALUD DEL ESTADO DE



16

DURANGO CONTEMPLA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 3, QUE POR SALUD PÚBLICA DEBE ENTENDERSE EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TIENEN POR OBJETO PROMOVER, PROTEGER, FOMENTAR Y RESTABLECER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR Y PROLONGAR LA VIDA HUMANA; MISMAS QUE COMPLEMENTAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL; Y QUE EN SU FRACCIÓN XXI CONTEMPLA COMO SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL: LOS QUE SE PRESTEN EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SALUD Y LOS HABITANTES DEL ESTADO QUE ASÍ LO REQUIERAN, REGIDOS POR CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD Y DE GRATUIDAD FUNDADA EN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICOS DE LOS USUARIOS; POR ELLO SE CONSIDERA QUE ES INDISPENSABLE QUE AHORA SE CONTEMPLE COMO MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA Y DEL CERVICOUTERINO, CONSIDERÁNDOLOS TAMBIÉN COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ESTO DEBIDO A QUE SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DEL ORDENAMIENTO EN CITA, CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO LA SALUBRIDAD LOCAL, ASÍ COMO ORGANIZAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL, ES IMPRESCINDIBLE ENTONCES QUE SEA VISUALIZADO EL TEMA DESDE UNA PERSPECTIVA CONJUNTA, PUES LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA Y EL "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
24 DE OCTUBRE DE 2017
(10:00) HORAS

17

CERVICOUTERINO ES LA PIEDRA ANGULAR PARA LOGRAR EL CONTROL DE ESTA ENFERMEDAD. POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, SOMETO AL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, LA SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO, AQUÍ EN ESTA INICIATIVA SE ESTÁ PIDIENDO QUE SE REFORME LA FRACCIÓN IV DEL INCISO B CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 18 Y SE ADICIONE UNA FRACCIÓN XIII REFORMÁNDOSE LA FRACCIÓN XIII Y RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XIII PARA QUEDAR COMO FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO, LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL SE IMPLANTEN INCLUYENDO LA PREVENCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO, ES CUANTO PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS Y PÚBLICO EN GENERAL MUCHAS GRACIAS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, PRESIDA POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVII LEGISLATURA



FOR 7.5 DPL 03

18

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.-

El suscrito Diputado, **CC. Sergio Uribe Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene **LEY DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México enfrenta un gran reto en materia de productividad. La evidencia teórica señala que la productividad total de los factores en la economía ha decrecido durante los últimos 30 años a una tasa promedio anual de 0.7%, insuficiente para sostener una economía en crecimiento. En el caso de las empresas el estudio: "Una historia de dos Méxicos: Crecimiento y prosperidad en una economía de dos velocidades" elaborado por el McKinsey Global Institute en 2014, señala que mientras que la productividad de las grandes empresas modernas creció de 1999 a 2009 a una tasa de crecimiento promedio anual del 5.8%, las empresas tradicionales disminuyeron su productividad a una tasa del 6.5% anual7.

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) que llevó a cabo el INEGI por primera vez durante los meses de junio y julio de 2015, demuestran que en México existen 4 millones de empresas: 3.9 millones de tamaño micro, 79 mil pequeñas, 16 mil medianas y casi 11 mil empresas grandes. Al considerar de manera conjunta a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) tenemos que éstas participan con el 63% del empleo y el 35% de la Producción Bruta Total.

Pese a su importancia económica, las empresas mexicanas presentan problemas de baja productividad. A nivel internacional, la productividad relativa de las MIPYMES mexicanas respecto a las grandes empresas es comparable con la productividad de las MIPYMES de países latinoamericanos como Argentina, Brasil, Chile y Perú, muy por debajo de naciones como España, Alemania, Francia e Italia8. Por otro lado, el estudio de la OCDE (2013) "Temas y Políticas clave sobre PYMES y Emprendimiento en México" destaca la brecha que en materia de productividad laboral existe entre las micro y pequeñas empresas con respecto a las grandes. De acuerdo a dicho estudio, la productividad de las micro y pequeñas empresas equivale al 16% y 35% respectivamente, de la productividad de las grandes empresas.

Un análisis más desagregado realizado por el estudio de la OCDE (2013) demuestra que el problema de la productividad radica principalmente en el sector de las microempresas, que representan el 94.4% de la población empresarial, el 41.1% del empleo, pero sólo 17.8% del valor añadido, una contribución considerablemente más baja al valor agregado generado por las microempresas en el resto de los países de la OCDE. Además, dado que las microempresas tienen una productividad típicamente más baja que las pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a la OCDE esta característica estructural afecta la productividad de la economía mexicana en su conjunto.

La baja productividad de las MIPYMES limita el desarrollo nacional y fomenta la desigualdad entre las empresas, sectores y regiones económicas. Sin embargo, la misma medición de la productividad es un problema muy complejo, ya que abarca elementos multidimensionales que incluso hace difícil las comparaciones. Esto quiere decir que dos empresas con el mismo nivel de productividad pueden tener retos y necesidades muy diferentes y que una empresa con mayor índice de productividad que otra no necesariamente se encuentra en una situación de mayor ventaja, ya que la comparación depende del contexto de tamaño, sector, localización, edad, etc. Además de lo anterior, es importante señalar que la baja productividad es un problema económico, así como social, lo que naturalmente tiene como consecuencia la variedad de enfoques para su atención. Por un lado, bajo un enfoque social, es necesario lograr que las empresas con menores niveles de productividad se incorporen a una dinámica de mayor crecimiento y oportunidades; por otro lado, bajo el enfoque económico, existen empresas más dinámicas con mayor potencial de crecimiento, así como sectores estratégicos que han demostrado más



FOR 7.5 DPL 03

19

oportunidades de desarrollo, por lo que es necesario facilitarles alcanzar su máximo potencial, ya que dejar de hacerlo implica costos de oportunidad muy importantes para la economía en su conjunto.

Estas dos visiones son contradictorias, ya que las empresas en cada supuesto son diferentes. En la práctica, una política integral de apoyo a las MIPYMES debe tomar en cuenta ambas visiones, y lograr establecer el balance entre ambas es un reto de política pública de gran complejidad. La mejor manera de impulsar la productividad de un país mediante la productividad de sus empresas y es un debate reciente del que México, a través del INADEM, ha sido protagonista a través del Grupo de MIPYMES y Emprendimiento de la OCDE.

Dentro de los múltiples factores que se han identificado que explican la baja productividad de las MIPYMES, (independiente de factores como tamaño, edad, sector y región) se encuentran los siguientes:

Limitaciones para acceder a capital físico y financiero (incluyendo capital de riesgo), carencias en capital humano, limitaciones para implementar técnicas y tecnologías a procesos productivos, de servicios y de comercialización, entorno institucional y ambiente para "hacer negocios poco favorables, falta de capacidad para innovar y desarrollo tecnológico y carencia de infraestructura y servicios que faciliten la producción.

Hoy en día el futuro de los jóvenes emprendedores en México existen un total de 38.3 millones de jóvenes cuya edad promedio es de 27 años de edad, y de los cuales, el 50.3% son mujeres y 49.7% hombres, de acuerdo al Instituto Mexicano de la Juventud.

El 52% de los mexicanos que emprenden tienen menos de 34 años.

Hay un segmento de mexicanos todavía más jóvenes que emprenden, tienen entre 18 y 24 años y son el 19% de los emprendedores totales.

Bill Gates creó Microsoft con tan sólo 20 años. Mark Zuckerberg hizo Facebook también con 20 años. Larry Page lanzó el famoso buscador Google a sus 25 años. Steve Jobs fundó Apple con 21 años. Todos ellos comparten algo más que unos logros envidiables: supieron cómo ser jóvenes emprendedores.

México es el país con más jóvenes emprendedores y menos deseo tienen de ser empleados en el sector privado, de acuerdo con un informe realizado a partir del simulador empresarial Young Business Talents, que comparó a estudiantes de entre 15 y 21 años de distintos países

La competencia realizada gracias a un simulador empresarial de tercera generación analizó a jóvenes que cursan estudios de bachillerato y ciclos medio y superior de formación profesional.

Si lo comparamos con España, Grecia, Italia y Portugal, los jóvenes mexicanos son los que más quieren emprender y los que menos desean ser asalariados en el sector privado"

El 58% de los jóvenes preuniversitarios mexicanos prefiere desempeñar su vida profesional trabajando por cuenta propia, frente al 23.9% que prefiere laborar para la empresa privada

De los países comparados, los españoles prefieren ser funcionarios públicos (32%), seguidos por los mexicanos (17.6), los italianos (17), griegos (13) y en último lugar los portugueses (11 por ciento).

El grado de interés de los jóvenes mexicanos por iniciativas empresariales es mayor a la que tienen los europeos meridionales como España, Portugal, Italia y Grecia, según el cuarto Informe **Young Business Talents**, un simulador empresarial publicado recientemente, la investigación social se realizó a jóvenes preuniversitarios de entre 15 y 21 años de edad.

De acuerdo con el estudio, el 65.35 por ciento de **jóvenes mexicanos** cuestionados tienen un mayor grado de iniciativa empresarial; seguido de Grecia con un 48.11 por ciento y Portugal con un 46.47 por ciento. Italia les sigue con un 38.34 por ciento, un porcentaje ligeramente más alto que el de España (36.16 por ciento), el que muestra menor actitud emprendedora.



20

En México, según las estadísticas el 29.41 por ciento de los estudiantes desean trabajar para una empresa en el futuro inmediato y el 5.25 por ciento prefiere trabajar como funcionario público así se señaló.

En tanto 29.41 por ciento de los estudiantes mexicanos que quieren trabajar en el sector privado, prefieren trabajar para las siguientes empresas como Coca Cola, Apple, NIVEA, Bimbo, Pemex, Google y Audi entre otras siendo las primeras las más solicitadas por la juventud mexicana.

El Informe Young Business Talents muestra además que el interés de los jóvenes en convertirse en empresarios es significativamente diferente en distintas regiones de nuestra República Mexicana.

Por ejemplo, en la zona con la mayor predisposición a crear una empresa propia contiene los estados de Coahuila-Nuevo León-Tamaulipas (77.45 por ciento), Aguascalientes-Colima-Jalisco-Nayarit (72.16 por ciento), Guanajuato-Querétaro-San Luis Potosí (70.07 por ciento) e Hidalgo-Estado de México-Michoacán-Morelos (67.63 por ciento).

Las zonas en la que los jóvenes están menos dispuestos a crear una empresa son Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México, esto debido a que prefieren trabajar como funcionarios públicos.

Los estados con menor preferencia en obtener un puesto público son Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Hidalgo, Estado de México, Michoacán y Morelos.

Esta iniciativa pretende fomentar el espíritu emprendedor de nuestra sociedad, con la implementación, desarrollo y fortalecimiento de un marco jurídico que incentive la cultura empresarial en nuestro estado, la creación de empresas, la generación de fuentes de trabajo y la competitividad, a través de estímulos a los jóvenes emprendedores del Estado, con el fin de brindar al adolescente las capacidades e instrumentos para que se constituya en agente de desarrollo económico.

El acceso a un empleo de calidad o a un proyecto productivo y rentable que permita a los jóvenes generar un ingreso suficiente y los estimule a la búsqueda de oportunidades en la que desarrollen sus proyectos empresariales y con ello se creen empleos, debe constituir uno de los principales retos del gobierno para lograr un desarrollo social realmente sustentable.

En este sentido incluir en la generación de empleos a los recién egresados e impulsarlos en sus proyectos mediante apoyos directos es uno de los propósitos de esta iniciativa de ley que hoy se presenta a la consideración de la Asamblea.

Debe destacarse que los jóvenes emprendedores son aquellos que identifican una oportunidad de negocio o necesidad de un producto o servicio y organizan los recursos necesarios para ponerla en marcha, es decir, para convertir una idea en un proyecto concreto, ya sea una empresa o una organización social que genere algún tipo de innovación y empleos.

La presente iniciativa pretende fomentar el espíritu emprendedor en nuestra sociedad, con la implementación, desarrollo y fortalecimiento de las bases que incentiven la cultura empresarial en nuestro estado, además la creación de empresas, la generación de nuevas fuentes de trabajo, la expansión de los mercados y la competitividad.

Dicha iniciativa coincide con las políticas económicas de nuestro País las cuales necesitan constituirse en estímulo para que los jóvenes emprendedores de México y del Estado encuentren las condiciones idóneas para su esfuerzo que antes que individual es un esfuerzo social que resuelve primero necesidades laborales y después de ganancia y plusvalía.

En el contexto nacional y mundial y ante la realidad del bono demográfico que en la presente década nos hará coincidir en tiempo con el mayor número de jóvenes de la historia del país, el estímulo a su iniciativa y espíritu emprendedor, así como el apoyo a la viabilidad de sus esfuerzos, constituye una prioridad gubernamental de la mayor importancia para garantizar el crecimiento económico, financiero y laboral de nuestro estado.



21

Para garantizar la continuidad en el tiempo y la asunción del apoyo al espíritu emprendedor de la juventud, es objeto de la presente ley el establecimiento de sus preceptos y sus acciones como política de estado que oriente las políticas públicas e institucionales que lleve a cabo el estado de manera permanente y coordinada.

Actualmente en México tenemos el mayor número de jóvenes en la historia 35 millones de personas entre 12 y 29 años y que debido a las condiciones económicas la movilidad social es cada vez más difícil; la educación disponible para la mayoría de los jóvenes está muy alejada de la realidad y no es una garantía de niveles mínimos de bienestar y realización personal, debido a que el empleo disponible para la mayoría de los jóvenes va muy de la mano con bajos salarios y mínimas o nulas prestaciones.

Debemos señalar también que en México se tiene aproximadamente 8 millones de Ninis entre los 15 y 29 años que son presa fácil de la ilegalidad, delincuencia e informalidad y que aproximadamente 500 mil personas emigran a los Estados Unidos anualmente en busca de oportunidades, de ellas el 72% son menores de 29 años que al no encontrar oportunidades de desarrollo se van y que representan oportunidades de crecimiento que pierde nuestro país.

Actualmente las universidades cuentan con carreras saturadas lo cual provoca un exceso en la oferta de egresados, por ello es tiempo de voltear a otros panoramas y crear nuevos perfiles de alumnos, en los que se estimule la creatividad, la imaginación y el impulso para que México progrese, a través del apoyo a los jóvenes emprendedores que tienen grandes ideas y necesitan el estímulo y el apoyo concreto para desarrollar sus proyectos y crear empleos.

Lo que pretende esta iniciativa es brindar al adolescente las capacidades e instrumentos para que se constituya en agente de desarrollo económico. Por ello considera que la educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica para que el emprendedor esté en condiciones de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia y de igual manera debe también ejercer como emprendedor en su puesto de trabajo.

Estos esfuerzos en la educación se considera que deben ser promovidos desde la educación básica, con el fin de que desde temprana edad se les inculque a los niños la importancia de desarrollar sus proyectos y ser creadores de empleos y de riqueza y desarrollo para ellos y sus familias, creando con ello un círculo de beneficios para toda la sociedad.

Esta iniciativa pretende también sentar las bases jurídicas para crear jóvenes emprendedores desde la educación primaria, que cristalicen en proyectos que desarrollen jóvenes empresarios hasta los 29 años de edad, otorgándoles apoyos directos y sustanciales para llevar a cabo sus ideas que generen empleos, mediante la creación del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor.

El proyecto de iniciativa consta de 14 artículos, siete artículos transitorios cuatro títulos divididos en:

Capítulo I Disposiciones Generales donde se establece el objeto de la ley.

Capítulo II De los principios generales por los cuales se regirán las actividades emprendedoras de los jóvenes.

Capítulo III De las autoridades competentes de la aplicación de dicho ordenamiento.

Capítulo IV De los incentivos fiscales que serán acreedores los jóvenes emprendedores al momento de la creación de empresas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



22

UNICO. - Se crea la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Durango para quedar como sigue:

LEY DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el estímulo al espíritu emprendedor e iniciativa productiva de la juventud, propiciando su incorporación al mercado y economía regional y estatal como actores fundamentales que garanticen el desarrollo presente y futuro de la entidad.
- II. Promover la cultura y formación emprendedora mediante la cátedra transversal de emprendimiento incorporando sus temas y contenidos en los planes y programas de estudio de la educación básica, media y superior, pública y privada, en las diferentes modalidades que se imparten en el Estado.
- III. Promover la inserción de los jóvenes al mundo empresarial

Artículo 2.- Para promover el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, creativas y competitivas creadas por jóvenes, el Gobierno del Estado deberá generar condiciones de competencia en igualdad de oportunidades y estimular su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas y aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo regional equilibrado.

Artículo 3.- Le presente Ley tendrá como finalidades:

- I. Impulsar el desarrollo económico del Estado, mediante el estímulo y fomento al espíritu emprendedor y a la iniciativa productiva de la juventud, propiciando su incorporación al mercado y economía regional y estatal como actores fundamentales que garanticen el desarrollo presente y futuro de la entidad;
- II. Integrar y establecer normas, reglas de operación y programas específicos de acción gubernamental que abone a la constitución de políticas públicas e institucionales que promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas, en el marco de esta Ley;
- III. Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura emprendedora y empresarial en los jóvenes duranguenses a través del establecimiento de programas de simplificación administrativa, compensación y estímulo al capital joven, identificado por su administración, operación y destino entre otros mecanismos institucionales que apoyen a la viabilidad y continuidad de la iniciativa empresarial de la juventud duranguense;
- IV. Fomentar y promover la cultura y formación emprendedora impulsando sus temas y contenidos en los planes y programas de estudio en los planteles de los niveles de educación media superior y superior oficiales e incorporadas al Sistema Educativo Estatal; y
- **V.** Promover y fomentar la inserción de los jóvenes al mundo empresarial.

Artículo 4. El Poder Ejecutivo del Estado atraves de la Secretaría de Desarrollo Económico fomentará y promoverá;

- I. El desarrollo productivo de las micros y pequeñas empresas o industrias, innovadoras, creativas y competitivas creadas por jóvenes duranguenses;
- II. Promover en toda la Educación básica y media superior pública y privada en sus diferentes modalidades, el vínculo entre el sistema educativo y el laboral productivo para estimular la eficiencia y la calidad de los servicios educativos;
- III. Integrar y establecer normas, reglas de operación y programas específicos de acción gubernamental que abone a la constitución de políticas públicase institucionales que promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas, en el marco de esta Ley;
- IV. Desarrollar estrategias orientadas a motivar el espíritu emprendedor entre los Jóvenes morelenses, bajo un esquema científico y tecnológico, coadyuvando con las diferentes instancias educativas, empresariales y de la sociedad civil;
- V. Promover estrategias orientadas al desarrollo de proyectos productivos, innovadores, creativos y competitivos que impulsen el desarrollo local y regional en el estado;



23

- VI. Establecer los principios normativos que sienten las bases para una política de estado y un marco jurídico e interinstitucional que fomenten y promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas innovadoras y competitivas;
- VII. Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo estatal mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento;
- VIII. Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas.
- IX. Crear el Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor;
- X. Promover y crear un programa de microcréditos para jóvenes emprendedores de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor";
- XI. Otorgar incentivos para la instalación de empresas nuevas creadas por jóvenes;
- XII. Promover en los distintos medios de comunicación los apoyos a los jóvenes emprendedores, y
- XIII. Las que determinen el titular del Poder Ejecutivo del Estado mediante mandato o delegación expresa.

Artículo 5. Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo anterior el Ejecutivo del Estado deberá generar condiciones de competencia en igualdad de oportunidades y estimular su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas y aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo regional equilibrado.

Artículo 6. Para efectos de la presente ley se entiende por:

- Cátedra transversal de emprendimiento: la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de las instituciones educativas en los niveles de educación básica, media superior y superior, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;
- II. Empresario: Es toda aquella persona que ejercita y desarrolla una actividad empresarial, en nombre propio, con habitualidad, adquiriendo la titularidad de las obligaciones y derechos que se derivan de tal actividad, siendo esta una actividad organizada en función de una producción o un intercambio de bienes y servicios en el mercado;
- III. Fomento emprendedor: El desarrollo de la cultura emprendedora por medio del estudio de temas que despierten el interés de los jóvenes por convertirse en agentes de cambio, y satisfagan sus metas a través de su propia acción, generando riqueza para sí y su comunidad en un marco de libertad, legalidad y responsabilidad;
- IV. Incubadora: Institución encargada de proporcionar asistencia técnica, capacitación y asesoría a los emprendedores para la elaboración de proyectos productivos, instalación e inicio de operaciones de nuevas empresas de manera exitosa;
- V. Joven Emprendedor: Aquella persona de los dieciocho hasta los treinta años de edad, que identifica una oportunidad de negocio o necesidad de un producto o servicio y organiza los recursos necesarios para ponerla en marcha, es convertir una idea en un proyecto concreto, ya sea una empresa o una organización social, que genere algún tipo de innovación y empleos;
- VI. Joven Empresario: Es toda aquella persona de los dieciocho hasta los treinta años de edad, que ejercita y desarrolla una actividad empresarial, con habitualidad, adquiriendo la titularidad de las obligaciones y derechos que se derivan de tal actividad, siendo esta una actividad organizada en función de una producción o un intercambio de bienes y servicios en el mercado; y
- VII. Proyecto incubado de negocios: Es el plan de negocios del proyecto emprendedor, el cual debe ser avalado por la incubadora de empresas. Este plan de negocios puede ser elaborado directamente por el emprendedor, o la incubadora de empresas, o un despacho consultor externo.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 7.- Los principios por los cuales se regirán las actividades emprendedoras, son las siguientes:

I. Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, subsidiariedad, asociatividad, bien común, y desarrollo del interés por la innovación, creatividad, competitividad y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente;

FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01 FOR 7.5 DPL 03



24

- Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social;
- **III.** Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad;
- **IV.** Responsabilidad por el entorno, protección y cuidado del medio ambiente, la naturaleza, sus recursos y su comunidad;
- **V.** Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional, y
- **VI.** Difusión de los procedimientos, normas, reglas, programas, apoyos e incentivos en los diferentes niveles de gobierno.

CAPÍTULO III

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 8.- La aplicación de la presente Ley corresponde al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de las siguientes dependencias en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. La Secretaría de Desarrollo Económico;
- II. La Secretaría de Educación; y
- III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- IV. El Instituto Duranguense de la Juventud.

Artículo 9.- A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde las siguientes atribuciones:

- Promover y direccionar el desarrollo económico del Estado, impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competitivas, creativas e innovadoras, articuladas con las cadenas y clusters productivos reales relevantes para las distintas regiones de la entidad y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;
- II. Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y estatal;
- III. Coadyuvar con las diferentes instituciones gubernamentales, empresariales y asociaciones de la sociedad civil, con la finalidad de desarrollar estrategias orientadas a vincular y financiar los proyectos innovadores, creativos y competitivos, para lograr su consolidación;
- IV. Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura emprendedora y empresarial en la población joven de Durango a través del establecimiento de programas de simplificación administrativa, compensación y estímulo al capital joven, identificado por su administración, operación y destino entre otros mecanismos institucionales que apoyen a la viabilidad y continuidad de la iniciativa empresarial juvenil;
- V. Coordinar con las instancias correspondientes el acceso a los apoyos económicos para el Emprendimiento, Fortalecimiento e Incentivo a los Jóvenes Emprendedores del Estado de Durango;
- VI. Establecer un programa estatal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, de asesoramiento y tutoría a las iniciativas de los jóvenes emprendedores mediante la creación y consolidación de incubadoras, a través de las cuales se otorgue además los servicios de elaboración de estudios de factibilidad, planeación, investigación y administración; y
- VII. Dar el seguimiento para articular los esfuerzos que en materia regulatoria, estímulos y coinversiones se lleven a cabo para el cumplimiento de lo propuesto en la presente ley.

Artículo 10.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico deberá fomentar, promover y desarrollar programas de capacitación para el manejo de las relaciones obrero-patronales y cultura laboral, impositiva, y jurídico administrativa mediante enlaces con organizaciones, cámaras y/o dependencias afines.



25

Así mismo promoverán la organización de ferias para jóvenes emprendedores que cuenten con micro empresas y puedan dar a conocer sus productos y sus capacidades empresariales.

Artículo 11.- La Secretaría de Educación le corresponderán las siguientes atribuciones:

- Coordinar la puesta en marcha de las acciones que la presente ley contempla para el logro de sus objetivos en el ámbito de su competencia junto con la Secretaría de Desarrollo Económico;
- II. Fomentar un vínculo entre el sistema educativo y el desarrollo económico, mediante enlaces y/o prácticas laborales, sociales y empresariales a través de una materia de cultura emprendedora a fin de generar jóvenes agentes de desarrollo económico para el bien común;
- **III.** Fomentar y promover la cultura y formación emprendedora mediante el impulso de sus temas y sus contenidos en los planes y programas de estudio de la educación media y superior, en las diferentes modalidades que se imparten en el Estado, y
- **IV.** Fomentar y fortalecer el acercamiento de las instituciones educativas a instituciones que impulsan y desarrollan programas educativos profesionales que acercan al estudiante a entender el sistema de economía de mercado con contenido social.

Articulo 12.- Al Instituto Duranguense de la Juventud en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Económico y demás dependencias de los tres órdenes de gobierno establecerán los programas que fomenten el emprendimiento en los jóvenes.

CAPÍTULO IV

DE LOS INCENTIVOS FISCALES

Artículo 13.- La Secretaría de Desarrollo Económico en el marco de sus atribuciones y para el cumplimiento de esta Ley, gestionará ante las instancias correspondientes los siguientes incentivos fiscales a los jóvenes emprendedores en la creación de empresas con:

- I. Condonación y/o reducción de impuestos y contribuciones estatales;
- **II.** Establecimiento de tasas preferenciales en el pago de los actos o contratos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Fomento Económico del Estado de Durango.
- III. Reducción en los pagos por adquisiciones de servicios públicos estatales;
- IV. Reducción temporal de impuestos y/o contribuciones estatales; y
- V. Las demás que se contemplen en la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Durango, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 14.-Tendrán preferencia en la obtención de los beneficios y apoyos señalados en esta ley, los jóvenes emprendedores y empresarios que desarrollen y promuevan proyectos de:

- I. Uso racional de los recursos naturales con el fin de proteger el ambiente:
- II. Uso racional de recursos hídricos y la aplicación de sistemas de tratamiento y reciclado de agua;
- III. Uso y fomento de fuentes de energía renovable y limpia;
- IV. Aplicación de tecnologías de vanguardia en el desarrollo de sus procesos productivos
- V. Creación de empleos para jóvenes; y
- **VI.** Proyectos productivos en las regiones, municipios y comunidades en los que se creen empleos para que los jóvenes se arraiguen en sus comunidades.



26

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Una vez entrada en vigor la presente ley se abroga el Sección Única del Título Tercero de la Ley de Fomento Económico del Estado de Durango.

TERCERO. - El Gobierno del Estado a partir del ejercicio fiscal 2018 deberá asignar los recursos necesarios para el funcionamiento y operatividad del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor.

CUARTO. - El Ejecutivo del Estado deberá expedir Reglamento de esta Ley, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

QUINTO. El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría podrá emitir lineamientos generales para la aplicación de la presente Ley, en tanto se publica el Reglamento sin que ello implique una ampliación en el plazo a que hace referencia el párrafo anterior.

SEXTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEPTIMO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN Victoria de Durango., a 23 de Octubrebre de 2017. RÚBRICA DIP. SERGIO URIBE RODRIGUEZ

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MÉXICO ENFRENTA UN GRAN RETO EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD LA EVIDENCIA TEÓRICA SEÑALA QUE LA PRODUCTIVIDAD TOTAL DE LOS FACTORES EN LA ECONOMÍA HAN DECRECIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 0.7%, INSUFICIENTE PARA



27

SOSTENER UNA ECONOMÍA EN CRECIMIENTO, LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ENAPROCE) QUE LLEVÓ A CABO EL INEGI POR PRIMERA VEZ DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2015, DEMUESTRAN QUE EN MÉXICO EXISTEN 4 MILLONES DE EMPRESAS: 3.9 MILLONES DE MICRO EMPRESAS, 79 MIL PEQUEÑAS, 16 MIL MEDIANAS Y CASI 11 MIL EMPRESAS GRANDES, AL CONSIDERAR DE MANERA CONJUNTA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LAS (MIPYMES) TENEMOS QUE EN ÉSTA PARTICIPAN CON EL 63% DEL EMPLEO Y EL 35% DE LA PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL, POR OTRO LADO, ESTE ESTUDIO DE "POLÍTICA Y TEMAS CLAVE SOBRE PYMES Y EMPRENDIMIENTO EN MÉXICO" DESTACA LA BRECHA QUE EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD LABORAL EXISTE ENTRE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CON RESPECTO A LAS GRANDES, DE ACUERDO A DICHO ESTUDIO, LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EQUIVALEN AL 16% Y 35% RESPECTIVAMENTE, DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS GRANDES, HOY EN DÍA EL FUTURO DE LOS JÓVENES EMPRENDEDORES EN MÉXICO, EXISTE UN TOTAL DE 38.3 MILLONES DE JÓVENES, CUYA EDAD PROMEDIO ES DE 27 AÑOS DE EDAD, Y DE LOS CUALES, EL 50% SON MUJERES Y 49% HOMBRES, DE ACUERDO AL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, MÉXICO ES EL PAÍS CON MÁS JÓVENES EMPRENDEDORES, Y MENOS DESEOS TIENEN DE SER EMPLEADOS EN EL SECTOR PRIVADO DE ACUERDO CON UN INFORME REALIZADO A PARTIR DEL SIMULADOR EMPRESARIAL YOUNG BUSINESS TALENTS, QUE COMPARÓ A



28

ESTUDIANTES DE ENTRE 15 Y 21 AÑOS DE EDAD DE DISTINTOS PAÍSES, COMPETENCIA REALIZADA **SIMULADOR** GRACIAS A UN EMPRESARIAL DE TERCERA GENERACIÓN ANALIZÓ A JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y CICLOS MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SI LOS COMPARAMOS CON ESPAÑA, GRECIA, ITALIA Y PORTUGAL, LOS JÓVENES MEXICANOS SON LOS QUE MÁS QUIEREN EMPRENDER Y LOS QUE MENOS DESEAN SER ASALARIADOS EN EL SECTOR PRIVADO", EL 58% DE LOS JÓVENES PREUNIVERSITARIOS MEXICANOS PREFIERE DESEMPEÑAR SU VIDA PROFESIONAL TRABAJANDO POR CUENTA PROPIA, FRENTE AL 23.9% QUE PREFIERE LABORAR PARA LA EMPRESA PRIVADA, EL GRADO DE JÓVENES INTERÉS DE LOS MEXICANOS POR INICIATIVAS EMPRENDEDORAS ES MAYOR A LA QUE TIENEN LOS EUROPEOS, EN MÉXICO, EL 29. POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES DESEAN TRABAJAR PARA UNA EMPRESA EN EL FUTURO INMEDIATO Y EL 5 POR CIENTO PREFIERE TRABAJAR COMO FUNCIONARIO PÚBLICO ASÍ SE SEÑALÓ, EN TANTO 29.41 POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES MEXICANOS QUE QUIEREN TRABAJAR EN EL SECTOR PRIVADO, PREFIEREN TRABAJO PARA LAS EMPRESAS COMO: COCA COLA, APPLE, NIVEA, BIMBO, PEMEX, GOOGLE Y AUDI ENTRE OTRAS SIENDO LAS PRIMERAS LAS MÁS SOLICITADAS POR LA JUVENTUD MEXICANA, POR EJEMPLO, EN LA ZONA CON LA MAYOR PREDISPOSICIÓN A CREAR UNA EMPRESA PROPIA CONTIENE LOS ESTADOS DE COAHUILA-NUEVO LEÓN-TAMAULIPAS (77.45 POR CIENTO), AGUASCALIENTES-COLIMA-JALISCO-NAYARIT (72.16 POR CIENTO), GUANAJUATO-QUERÉTARO-SAN LUIS



29

POTOSÍ (70.07 POR CIENTO) E HIDALGO-ESTADO DE MÉXICO-MICHOACÁN-MORELOS (67.63 POR CIENTO), LAS ZONAS EN LA QUE LOS JÓVENES ESTÁN MENOS DISPUESTOS A CREAR UNA EMPRESA SON CAMPECHE, CHIAPAS, GUERRERO, OAXACA, QUINTANA ROO, PUEBLA, TLAXCALA, VERACRUZ, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, Y MICHOACÁN ASÍ COMO EL ESTADO DE MORELOS, ANTE ESTO LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR DE NUESTRA SOCIEDAD, CON LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE UN MARCO JURÍDICO QUE INCENTIVE LA CULTURA EMPRESARIAL EN NUESTRO ESTADO, LA CREACIÓN DE EMPRESAS, LA GENERACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO Y LA COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS A LOS JÓVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO, CON EL FIN DE BRINDAR AL ADOLESCENTE LAS CAPACIDADES E INSTRUMENTOS PARA QUE SE CONSTITUYA EN AGENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL ACCESO A UN EMPLEO DE CALIDAD O A UN PROYECTO PRODUCTIVO Y RENTABLE QUE PERMITA A LOS JÓVENES GENERAR UN INGRESO SUFICIENTE Y LOS ESTIMULE A LA BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES EN LA QUE DESARROLLEN SUS PROYECTOS EMPRESARIALES Y CON ELLO SE CREEN EMPLEOS, DEBE CONSTITUIR UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS DEL GOBIERNO PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL REALMENTE SUSTENTABLE, EN ESTE SENTIDO INCLUIR EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS A LOS RECIÉN EGRESADOS E IMPULSARLOS EN SUS PROYECTOS MEDIANTE APOYOS DIRECTOS ES UNO DE LOS PROPÓSITOS DE ESTA INICIATIVA DE LEY QUE HOY SE PRESENTA A LA



30

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DEBE DESTACARSE QUE LOS JÓVENES EMPRENDEDORES SON AQUELLOS QUE IDENTIFICAN UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO O NECESIDAD DE UN PRODUCTO O SERVICIO Y ORGANIZAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PONERLA EN MARCHA, ES DECIR, PARA CONVERTIR UNA IDEA EN UN PROYECTO CONCRETO, YA SEA UNA EMPRESA O UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL QUE GENERE ALGÚN TIPO DE INNOVACIÓN Y EMPLEOS, LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN NUESTRA SOCIEDAD, CON LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS BASES QUE INCENTIVEN LA CULTURA EMPRESARIAL EN NUESTRO ESTADO, ADEMÁS LA CREACIÓN DE EMPRESAS, LA GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE TRABAJO, LA EXPANSIÓN DE LOS MERCADOS Y LA COMPETITIVIDAD, ESA INICIATIVA COINCIDE CON LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DE NUESTRO PAÍS LAS CUALES NECESITAN CONSTITUIRSE EN ESTÍMULO PARA QUE LOS JÓVENES EMPRENDEDORES DE MÉXICO Y DEL ESTADO ENCUENTREN LAS CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU ESFUERZO QUE ANTES QUE INDIVIDUAL ES UN ESFUERZO SOCIAL QUE RESUELVE PRIMERO NECESIDADES LABORALES Y DESPUÉS DE GANANCIA Y PLUSVALÍA. EN EL CONTEXTO NACIONAL Y MUNDIAL Y ANTE LA REALIDAD DEL BONO DEMOGRÁFICO QUE EN LA PRESENTE DÉCADA NOS HARÁ COINCIDIR EN TIEMPO CON EL MAYOR NÚMERO DE JÓVENES DE LA HISTORIA DEL PAÍS, EL ESTÍMULO A SU INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR, ASÍ COMO EL APOYO A LA VIABILIDAD DE SUS ESFUERZOS, CONSTITUYE UNA PRIORIDAD GUBERNAMENTAL DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA



31

GARANTIZAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, FINANCIERO Y LABORAL DE NUESTRO ESTADO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL TIEMPO Y LA ASUNCIÓN DEL APOYO AL ESPÍRITU EMPRENDEDOR DE LA JUVENTUD, ES OBJETO DE LA PRESENTE LEY EL ESTABLECIMIENTO DE SUS PRECEPTOS Y SUS ACCIONES COMO POLÍTICA DE ESTADO QUE ORIENTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTITUCIONALES QUE LLEVE A CABO EL ESTADO DE MANERA PERMANENTE Y COORDINADA, ACTUALMENTE EN MÉXICO TENEMOS EL MAYOR NÚMERO DE JÓVENES EN LA HISTORIA 35 MILLONES DE PERSONAS ENTRE 12 Y 29 AÑOS Y QUE DEBIDO A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS LA MOVILIDAD SOCIAL ES CADA VEZ MÁS DIFÍCIL; LA EDUCACIÓN DISPONIBLE PARA LA MAYORÍA DE LOS JÓVENES ESTÁ MUY ALEJADA DE LA REALIDAD Y NO ES UNA GARANTÍA DE NIVELES MÍNIMOS DE BIENESTAR Y REALIZACIÓN PERSONAL, DEBIDO A QUE EL EMPLEO DISPONIBLE PARA LA MAYORÍA DE LOS JÓVENES VA MUY DE LA MANO CON BAJOS SALARIOS Y MÍNIMAS O NULAS PRESTACIONES, DEBEMOS SEÑALAR TAMBIÉN QUE EN MÉXICO SE TIENE APROXIMADAMENTE 8 MILLONES DE NINIS ENTRE LOS 15 Y 29 AÑOS QUE SON PRESA FÁCIL DE LA ILEGALIDAD, DELINCUENCIA E INFORMALIDAD Y QUE APROXIMADAMENTE 500 MIL PERSONAS EMIGRAN A LOS ESTADOS UNIDOS ANUALMENTE EN BUSCA DE OPORTUNIDADES, DE ELLAS EL 72% SON MENORES DE 29 AÑOS QUE AL NO ENCONTRAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SE VAN Y QUE REPRESENTAN OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO QUE PIERDE NUESTRO PAÍS, ACTUALMENTE LAS UNIVERSIDADES CUENTAN CON CARRERAS SATURADAS LO CUAL PROVOCA UN EXCESO EN LA OFERTA



32

DE EGRESADOS, POR ELLO ES TIEMPO DE VOLTEAR A OTROS PANORAMAS Y CREAR NUEVOS PERFILES DE ALUMNOS, EN LOS QUE SE ESTIMULE LA CREATIVIDAD, LA IMAGINACIÓN Y EL IMPULSO PARA QUE MÉXICO PROGRESE, A TRAVÉS DEL APOYO A LOS JÓVENES EMPRENDEDORES QUE TIENEN GRANDES IDEAS Y NECESITAN EL ESTÍMULO Y EL APOYO CONCRETO PARA DESARROLLAR SUS PROYECTOS Y CREAR EMPLEOS, LO QUE PRETENDE ESTA INICIATIVA ES BRINDAR A LOS JÓVENES LAS CAPACIDADES E INSTRUMENTOS PARA QUE SE CONSTITUYA EN AGENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. POR ELLO CONSIDERA QUE LA EDUCACIÓN DEBE INCORPORAR, EN SU FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA, LO MÁS AVANZADO DE LA CIENCIA Y DE LA TÉCNICA PARA QUE EL EMPRENDEDOR ESTÉ EN CONDICIONES DE CREAR SU PROPIA EMPRESA, ADAPTARSE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AL AVANCE DE LA CIENCIA Y DE IGUAL MANERA DEBE TAMBIÉN EJERCER COMO EMPRENDEDOR EN SU PUESTO DE TRABAJO, ESTA INICIATIVA PRETENDE TAMBIÉN SENTAR LAS BASES JURÍDICAS PARA CREAR JÓVENES EMPRENDEDORES DESDE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, QUE CRISTALICEN EN PROYECTOS QUE DESARROLLEN JÓVENES EMPRESARIOS HASTA LOS 29 AÑOS DE EDAD, OTORGÁNDOLES APOYOS DIRECTOS Y SUSTANCIALES PARA LLEVAR A CABO SU IDEA DE GENERAR EMPLEOS, MEDIANTE LA CREACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN E IMPULSO AL JOVEN EMPRENDEDOR, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTO ESTA INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR LA NUEVA LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE DURANGO



33

YA QUE SON ELLOS EL PRESENTE Y FUTURO NO SOLO DE NUESTRO ESTADO, SINO DEL MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRESIDIDA POR EL PROPIO DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E S.-

La suscrita Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, con base en la siguiente:



34

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Cáncer de Mama.

El cáncer del seno, es el primer cáncer común en las mujeres, es una enfermedad en la cual se encuentran células cancerosas (malignas) en los tejidos de la mama. Cada mama tiene entre 15 y 20 secciones llamadas lóbulos, los cuales a su vez se dividen en secciones más pequeñas llamadas lobulillos. Los lóbulos y lobulillos se conectan por tubos delgados llamados conductos. El cáncer intraductal, el tipo de cáncer más común del seno, se encuentra en las células de los conductos. El cáncer que se origina en los lóbulos o lobulillos se llama cáncer lobular. El cáncer lobular es el tipo de cáncer que con más frecuencia afecta a los dos senos. El cáncer inflamatorio del seno es un tipo de cáncer poco común. En esta enfermedad, el seno se observa cálido, enrojecido e hinchado.

En ocasiones se desarrollan nódulos en los senos, la mayoría de los nódulos mamarios no son cancerosos; sin embargo, hay que evaluar cuidadosamente todo tipo de nódulo, debido al riesgo de que pueda ser un cáncer; muchos nódulos mamarios son quistes llenos de líquido, que se agrandan hacia el fin del ciclo menstrual, es posible que evoluciones con o sin dolor. Debido a ello, se debe realizar un autoexamen cada mes, después de la menstruación, en busca de crecimientos anormales u otros cambios

En el ámbito mundial, el cáncer de mama es la primera neoplasia más frecuente en la población y la más frecuente entre las mujeres con un estimado de 1.67 millones de nuevos casos diagnosticados anualmente, representando el 25% de los casos de cáncer en mujeres.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, en el 2012 más de 408,000 mujeres fueron diagnosticadas de cáncer de mama en las Américas, y 92,000 fallecieron a causa de esta enfermedad; las proyecciones indican que el número de mujeres diagnosticadas de cáncer de mama en las Américas aumentara en un 46% en el 2030.



35

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 30 segundos en algún lugar del mundo se diagnostica un cáncer de mama; y en México es la segunda causa de mortalidad en mujeres entre 20 y 59 años.

Todos los días mueren en promedio 15 mujeres a causa del cáncer de mama y las cifras continúan en aumento; de acuerdo a especialistas del Instituto Nacional de Cancerología; entre 18 mil a 20 mil casos nuevos se diagnostican cada año con esta enfermedad, y de estas se registran alrededor de 5mil 600 fallecimientos anualmente y cerca del 70% llegan en etapas avanzadas.

Aunque el cáncer de mama se da principalmente en la mujer, recordemos que también puede afectar a los hombres, aunque la probabilidad es mucho menor.

La encuesta nacional de salud y nutrición de 2012, reporta que mujeres de 20 años o más asistieron a algún servicio de medicina preventiva para detección de cáncer. A 36.3% se les realizo exploración clínica de los senos y en las mujeres de 40 a 69 años, a 41% se les hizo mastografía.

En datos correspondientes en el estado de Durango, únicamente de enero a octubre de la presente anualidad, tenemos cifras alarmantes, 172 casos en total, lo que destaca la aplicación de medidas y acciones que vayan en beneficio de contrarrestar este mal que afecta la salud de las mujeres y en ciertos casos la de los hombres.

2. Cáncer cervicouterino.

El cáncer cervicouterino o cáncer del cuello del útero, (El cuello del útero es la parte baja del útero, donde se desarrolla el feto, y lo conecta con la vagina canal de nacimiento); es una enfermedad en la cual se encuentra células cancerosas (malignas) en los tejidos del cuello uterino; es una clase común de cáncer en la mujer. El cáncer cervicouterino suele crecer lentamente por un período de tiempo, antes de que se encuentre células cancerosas en el cuello uterino, sus tejidos experimentan cambios y empiezan a aparecer células anormales (proceso conocido como displasia); la prueba de Papanicolaou generalmente encuentra estas células.



36

Esta afección se puede detectar por medio de una citología vaginal y es 100% curable; posteriormente, las células cancerosas aumentan en número y se diseminan con mayor profundidad en el cuello uterino y en las áreas circundantes. Pueden pasar años para que los cambios se conviertan en cáncer cervical.

La mayoría de las mujeres a quienes se les diagnostica cáncer cervical en la actualidad no se han sometido a citologías vaginales regulares o no han tenido un seguimiento por resultados anormales en éstas. Casi todos los cánceres cervicales son causados por el virus del papiloma humano (VPH), un virus común que se disemina a través de las relaciones sexuales. Existen muchos tipos diferentes (cepas) de VPH y algunas cepas llevan a cáncer cervical. Otras cepas pueden causar verrugas genitales, mientras que otras no causan ningún problema en absoluto.

Los hábitos y patrones sexuales de una mujer pueden aumentar su riesgo de padecer cáncer cervical. Las prácticas sexuales riesgosas abarcan:

- Tener relaciones sexuales a una edad temprana.
- Tener múltiples parejas sexuales.
- Tener una pareja o múltiples parejas que participen en actividades sexuales de alto riesgo.

El cáncer cervicouterino es una de las amenazas más graves para la vida de las mujeres. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, se calcula que actualmente en el mundo lo padecen más de un millón de mujeres. La mayoría de ellas no han sido diagnosticadas ni tienen acceso a un tratamiento que podría curarlas o prolongarles la vida.

En el 2012 se diagnosticaron 528 000 casos nuevos, y 266 000 mujeres murieron de esta enfermedad, casi el 90% de ellas en países de ingresos bajos o medianos. Se prevé que, sin atención urgente, las defunciones debidas a



37

cáncer cervicouterino podrían aumentar casi un 25% durante los próximos 10 años.

En México, el cáncer del cuello uterino es la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer. Anualmente se estima una ocurrencia de 13,960 casos en mujeres, con una incidencia de 23.3 casos por 100,000 mujeres. En el año 2013, en el grupo específico de mujeres de 25 años y más, se registraron 3,771 defunciones en mujeres con una tasa de 11.3 defunciones por 100,000 mujeres. Las entidades con mayor mortalidad por cáncer de cuello uterino son Morelos 18.6 por ciento, Chiapas 17.2 por ciento y Veracruz 16.4 por ciento.

3. Marco Normativo aplicable.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios; además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En 1983, el derecho a la protección de la salud se eleva a rango constitucional, en virtud de que se considera una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

El artículo 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 73, fracción XVI, Base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones generales del Consejo de Salubridad General son obligatorias para las autoridades administrativas del país, en este caso la emisión de normativa respecto a la prevención de enfermedades no transmisibles.

El derecho al "grado máximo de salud que se pueda lograr" exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras,



38

vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

El derecho a la salud abarca libertades y derechos.

- Entre las libertades se incluye el derecho de las personas de controlar su salud y su cuerpo sin injerencias (por ejemplo, torturas y tratamientos y experimentos médicos no consensuados).
- Los derechos incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

Las políticas y programas de salud pueden promover los derechos humanos, en particular el derecho a la salud, en función de la manera en que se formulen y se apliquen. La adopción de medidas orientadas a respetar y proteger los derechos humanos afianza la responsabilidad del sector sanitario respecto de la salud de cada persona.

La Organización Mundial de la Salud OMS se ha comprometido a incorporar los derechos humanos en los programas y políticas de atención de salud, tanto en los ámbitos nacional como regional, para lo cual tendrá en cuenta los determinantes subyacentes de la salud como parte de un enfoque integral de la salud y los derechos humanos. Además, la OMS ha reforzado activamente su papel de liderazgo técnico, intelectual y político en lo concerniente al derecho a la salud, lo que supone:

- Fortalecer la capacidad de la OMS y de sus Estados Miembros para adoptar un enfoque de la salud basado en los derechos humanos;
- Promover el derecho a la salud en el derecho internacional y en los procesos de desarrollo internacionales;



39

 Promover los derechos humanos relacionados con la salud, incluido el derecho a la salud.

En este contexto, la suscrita pone a consideración esta iniciativa con proyecto de decreto que consiste adicionar un capitulo a la Ley de Salud del estado, a fin de que contar en nuestra legislación instrumentos que regule los servicios de atención al cáncer de mama y cáncer cervicouterino que prestan las instituciones públicas y privadas.

Esta propuesta tiene como propósito impulsar un programa social, donde la Secretaria de Salud trabaje en la promoción de la salud, así como disminuir la morbilidad y mortalidad de las mujeres a partir de una política de prevención y diagnóstico oportuno como un libre Derecho a los servicios de Salud de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y nuestra carta magna.

El cáncer de mama y el cáncer cervicouterino constituyen una grave amenaza para la salud de las mujeres y el bienestar de las familias, por ello, dentro mi facultad como legisladora, cree conveniente llevar al cabo todas las acciones y políticas que cuenten con los presupuestos públicos suficientes que permitan que la sociedad pueda abatir esta terrible enfermedad y que todos y todas, contribuyamos a concientizar sobre su letalidad y aún más, sobre las posibilidades de prevenirlo y curarlo.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos jurídicos citados y tomando en consideración el contenido de la exposición de motivos anterior, me permito someter a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



40

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XI, recorriendo consecutivamente la anterior del artículo 9, y se adiciona un capitulo X al Título Cuarto denominado "DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA Y CANCER CERVICOUTERINO" todos de la LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, quedando en los siguientes términos:

ARTÍCULO 9.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

I a la X...

XI.- Emitirá las disposiciones, lineamientos y reglas para la atención integral del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, las cuales tendrán como objetivo unificar la prestación de esos servicios, los programas o acciones de detección o atención que realicen las dependencias correspondientes a la Secretaria de Salud del estado.

- (....)
- (....)
- (....)

CAPÍTULO X "DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA Y CANCER CERVICOUTERINO"

Artículo 96 Bis. Las mujeres y hombres que residan en el estado de Durango tienen derecho a la atención integral del cáncer de mama, además, al cervicouterino en el caso de las mujeres. Las autoridades del Gobierno del estado tienen la obligación de garantizar el ejercicio de este derecho y su acceso de manera gratuita, eficiente, oportuna y de calidad, conforme a los lineamientos establecidos en materia de salubridad general.

Artículo 96 Bis 1. Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención, consejería y detección, además de las que se establezcan en materia de salubridad general y en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, las autoridades desarrollarán las siguientes actividades:

 Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas, así como el Papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;



41

- II. Jornadas de salud en los 39 municipios de estado, Centros Femeniles de Readaptación Social y en clínicas, así como jornadas de salud en comunidades indígenas y zonas de difícil acceso al sistema de salud;
- III. Pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino;
- IV. Entregas de estudios de mastografía, Papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;
- V. Seguimiento a las mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de mama y cáncer cervicouterino según cual sea el caso;
- VI. Llamadas telefónicas a mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos o altamente sospechosos para proporcionarles citas de seguimiento médico;
- VII. Visitas domiciliarias a mujeres con sospecha de cáncer de mama o cáncer cervicouterino, o su caso hombres con cáncer de mama, que no se localicen vía telefónica;
- VIII. Acompañamiento psicológico individual a las mujeres y, en su caso, hombres con sospecho;
- IX. Conformación de grupos de apoyo psicológico para las mujeres y, en su caso, hombres con casos confirmados de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, cual sea el caso; y
- X. Campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Artículo 96 Bis 2. Las acciones de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral serán las que determinen la Secretaría de Salud, de conformidad a lo establecido en los programas federales y la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Artículo 96 bis 3. La prevención del cáncer de mama y el cáncer cervicouterino incluye actividades de promoción de la salud tendientes a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de políticas públicas saludables. Para tal efecto, se realizarán acciones para orientar a las mujeres y, en su caso, hombres sobre la responsabilidad en el autocuidado de su salud, disminuir los factores de



42

riesgo cuando sea posible y promover estilos de vida sanos, a través de diversos medios de información, ya sean masivos, grupales o individuales.

Artículo 96 bis 4. Las actividades de detección de cáncer de mama consisten en autoexploración, examen clínico y mastografía, además en su caso Papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino debiendo la Secretaría de Salud, establecer los lineamientos para la realización de las mismas, de conformidad a lo establecido en programas federales y en la Norma Oficial Mexicana de la materia. La Secretaría de Salud del estado deberá establecer los lineamientos que deberán cumplir las instalaciones o unidades médicas para la prestación de los servicios a los que se refiere el presente Capítulo, a efecto de contar con la autorización necesaria para su funcionamiento en apego a estándares de calidad establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 96 bis 5. Las mujeres y hombres cuyas mastografías indiquen resultados con sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama, así como las mujeres con sospecha de cáncer cervicouterino tienen derecho a recibir evaluación diagnóstica y seguimiento oportunos y adecuados por parte del personal de salud y en la unidades médicas que señale la Secretaría de Salud del estado.

Artículo 96 bis 6.- Las decisiones sobre el tratamiento del cáncer de mama se deben formular de acuerdo con la etapa clínica, reporte histopatológico, condiciones generales de salud de la paciente, estado hormonal y la decisión informada de la mujer, considerando su voluntad y debe realizarse por personal médico calificado que cuente con cédula de especialidad en oncología médica o quirúrgica o con entrenamiento específico comprobado con respaldo documental de instituciones con reconocimiento oficial.

Las personas con cáncer de mama en etapa terminal y sus familiares, tienen derecho a recibir atención paliativa, como parte de la atención integral del cáncer de mama y cáncer cervicouterino; para tal efecto la Secretaría de Salud garantizará el acceso a este derecho, de conformidad a la legislación local respecto al tratamiento del dolor.

Artículo 96 bis 7. Todas las personas con tratamiento, deberán recibir una evaluación para determinar el tipo de rehabilitación integral que requieren. La Secretaría, para dar cumplimiento a esta disposición, podrá suscribir convenios con instituciones de salud a nivel federal a fin de emitir medidas respectivas al cáncer de mama y al cáncer cervicouterino.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



43

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo. A 23 de octubre de 2017 RÚBRICA **Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez**

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO SOCIAL Y UNIVERSAL INDEPENDIENTE DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS INTERESES DE LOS DESTINATARIOS, ADEMÁS ES UN ELEMENTO ESENCIAL PARA QUE EL ESTADO PUEDA SENTAR LAS BASES PARA ELIMINAR LA DESIGUALDAD EXISTENTE ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA SOCIEDAD, EL DÍA DE HOY COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRETENDE ADICIONAR A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, UN CAPÍTULO ESPECIAL QUE VAYA ENCAMINADO A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA, Y CÁNCER CERVICOUTERINO COMO UNA OBLIGACIÓN PARA QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA CONTENGA ACCIONES FUNCIONALES A



44

FAVOR DE CONTRARRESTAR ESTA ENFERMEDAD NO TRANSMISIBLE, ADEMÁS DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DE IGUAL MANERA PUEDA EMITIR MECANISMOS PARA LA ERRADICACIÓN DE ESTE MAL SOCIAL, EN EL MARCO DEL MES ROSA, Y DERIVADO DE MI PRONUNCIAMIENTO EN LA SESIÓN PASADA RESPECTO AL CÂNCER DE MAMA ES NECESARIO QUE COMO LEGISLADORES NO SOLO IDENTIFIQUEMOS UN PROBLEMA DE NUESTRA SOCIEDAD DURANGUENSE, SINO QUE ADEMÁS SEAMOS CAPACES DE EMITIR MEDIDAS QUE CONTRARRESTEN ESTE PROBLEMA, YA SEA POR MEDIO DE EXHORTOS O EMISIÓN DE NORMATIVAS SIEMPRE ΕN BENEFICIO DEL PUEBLO REPRESENTAMOS, DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, EN 2012 MÁS DE 4,800 MUJERES FUERON DIAGNOSTICADAS DE CÂNCER DE MAMA EN LAS AMÉRICAS, 92 MIL FALLECIERON A CAUSA DE ESTA ENFERMEDAD. LAS PROYECCIONES INDICAN QUE EL NÚMERO DE MUJERES DIAGNOSTICADAS DE CÂNCER DE MAMA EN LAS AMÉRICAS AUMENTARÁ EN UN 46% PARA EL 2030, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, CADA 30 SEGUNDOS EN ALGÚN LUGAR DEL MUNDO SE DIAGNOSTICA UN CÁNCER DE MAMA Y EN MÉXICO, ES LA SEGUNDA CASA DE MORTALIDAD EN MUJERES DE 20 ENTRE 20 Y 59 AÑOS, TODOS LOS DÍAS MUEREN UN PROMEDIO DE 15 MUJERES A CAUSA DEL CÁNCER DE MAMA Y LAS CIFRAS CONTINÚAN EN AUMENTO DE ACUERDO A ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA; ENTRE 18 MIL A 20 MIL CASOS NUEVOS SE DIAGNOSTICAN CADA AÑO CON ESTA



45

ENFERMEDAD, Y DE ESTAS SE REGISTRAN ALREDEDOR DE 5 MIL 600 FALLECIMIENTOS ANUALMENTE Y CERCA DEL 70% LLEGAN EN ETAPAS AVANZADAS, EL CÁNCER CERVICOUTERINO ES UNA DE LAS AMENAZAS MÁS GRAVES PARA LA VIDA DE LAS MUJERES. SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, SE CALCULA QUE ACTUALMENTE EN EL MUNDO LO PADECEN MÁS DE UN MILLÓN DE MUJERES. LA MAYORÍA DE ELLAS NO HAN SIDO DIAGNOSTICADAS NI TIENEN ACCESO A UN TRATAMIENTO QUE PODRÍA CURARLAS O PROLONGARLES LA VIDA, EN EL 2012 SE DIAGNOSTICARON 528 000 CASOS NUEVOS, Y 266 000 MUJERES MURIERON DE ESTA ENFERMEDAD, CASI EL 90% DE ELLAS EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS O MEDIANOS. SE PREVÉ QUE, SIN ATENCIÓN URGENTE, LAS DEFUNCIONES DEBIDAS A CÁNCER CERVICOUTERINO PODRÍAN AUMENTAR CASI UN 25% DURANTE LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, EN MÉXICO, EL CÂNCER DEL CUELLO UTERINO ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE POR CANCER EN LA MUJER. ANUALMENTE SE ESTIMA UNA OCURRENCIA DE 13,960 CASOS EN MUJERES, CON UNA INCIDENCIA DE 23.3 CASOS POR 100,000 MUJERES. EN EL AÑO 2013, EN EL GRUPO ESPECÍFICO DE MUJERES DE 25 AÑOS Y MÁS, SE REGISTRARON 3,771 DEFUNCIONES EN MUJERES CON UNA TASA DE 11.3 DEFUNCIONES POR 100,000 MUJERES, EN ESTE SENTIDO Y DADO LOS DATOS EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN ES DE INTERÉS PARA LA DE LA VOZ ERRADICAR ESTE MAL SOCIAL QUE NO ÚNICAMENTE AFECTA A LAS MUJERES, SINO QUE DAÑA EL NÚCLEO FAMILIAR DONDE LA MAYORÍA DE LAS VECES SON LA BASE FUNDAMENTAL, ES POR ELLO QUE



46

CONSIDERO RESPONSABLE Y SOBRE TODO NECESARIO LA EMISIÓN DE NORMATIVA QUE CONTENGA OBLIGATORIEDAD EN LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, PARA LA AMPLIACIÓN Y ACCIONES FUNDAMENTALES EN CONTRA DEL CÂNCER DE MAMA, Y CERVICOUTERINO, EL ARTÍCULO CUARTO PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EL DERECHO HUMANO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA SALUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XVI, BASE 1A., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL SON OBLIGATORIAS PARA LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PAÍS, EN ESTE CASO LA EMISIÓN DE NORMATIVA RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, QUE ES REGULADA DENTRO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO. LO QUE ME DA OPORTUNIDAD DE EMITIR LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN A FAVOR DEL CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO ADEMÁS LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTABLECE EL DERECHO DE LA SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR, EXIGE UN CONJUNTO DE CRITERIOS SOCIALES QUE PROPICIEN LA SALUD EN TODAS LAS PERSONAS ENTRE ELLOS EL DERECHO DE ACCESO A UN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE SALUD QUE OFREZCA A TODAS LAS PERSONAS LAS OPORTUNIDADES DE DISFRUTAR DEL GRADO MÁXIMO QUE SE PUEDA ALCANZAR, EN ESTE CONTEXTO LA DE LA VOZ PONE A CONSIDERACIÓN ESTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONSISTE EN ADICIONAR UN CAPÍTULO A LA LEY DE



47

SALUD DEL ESTADO, A FIN DE CONTAR CON NUESTRA LEGISLACIÓN INSTRUMENTOS QUE REGULEN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO QUE PRESTAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTA PROPUESTA TIENEN COMO PROPÓSITO IMPULSAR UN PROGRAMA SOCIAL, DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD TRABAJE EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DONDE DESTAQUE LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN, ADEMÁS DE EMITIR LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE CONTENGAN ATENCIÓN PREVENTIVA INTEGRAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS EN DONDE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITIRA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN LA LENGUA INDÍGENA QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PREVENTIVOS DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE PERSONAL MÉDICO FEMENINO, DERIVADO DEL POCO CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD EN UN ENTORNO MACHISTA QUE IMPIDE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ES POR ELLO QUE LA INICIATIVA VA ENCAMINADA A DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LAS MUJERES EN TODOS LOS SECTORES A PARTIR DE UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO COMO UN LIBRE DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y NUESTRA CARTA MAGNA POR LO QUE MI PROPUESTA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



48

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XI, recorriendo consecutivamente la anterior del artículo 9, y se adiciona un capitulo X al Título Cuarto denominado "DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA Y CANCER CERVICOUTERINO" todos de la LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, quedando en los siguientes términos:

ARTÍCULO 9.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

I a la X...

XI.- Emitirá las disposiciones, lineamientos y reglas para la atención integral del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, las cuales tendrán como objetivo unificar la prestación de esos servicios, los programas o acciones de detección o atención que realicen las dependencias correspondientes a la Secretaria de Salud del estado.

(....)

(....)

(....)

CAPÍTULO X "DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA Y CÁNCER CERVICOUTERINO"

Artículo 96 Bis. Las mujeres y hombres que residan en el estado de Durango tienen derecho a la atención integral del cáncer de mama, además, al cervicouterino en el caso de las mujeres. Las autoridades del Gobierno del estado tienen la obligación de garantizar el ejercicio de este derecho y su acceso de manera gratuita, eficiente, oportuna y de calidad, conforme a los lineamientos establecidos en materia de salubridad general.

Artículo 96 Bis 1. Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención, consejería y detección, además de las que se establezcan en materia de salubridad general y en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, las autoridades desarrollarán las siguientes actividades:

- I. Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas, así como el Papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;
- II. Jornadas de salud en los 39 municipios de estado, Centros Femeniles de Readaptación Social y en clínicas, así como jornadas



49

- de salud en comunidades indígenas y zonas de difícil acceso al sistema de salud;
- III. Pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino;
- IV. Entregas de estudios de mastografía, Papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino;
- V. Seguimiento a las mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de mama y cáncer cervicouterino según cual sea el caso;
- VI. Llamadas telefónicas a mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos o altamente sospechosos para proporcionarles citas de seguimiento médico;
- VII. Visitas domiciliarias a mujeres con sospecha de cáncer de mama o cáncer cervicouterino, o su caso hombres con cáncer de mama, que no se localicen vía telefónica;
- VIII. Acompañamiento psicológico individual a las mujeres y, en su caso, hombres con sospecho;
- IX. Conformación de grupos de apoyo psicológico para las mujeres y, en su caso, hombres con casos confirmados de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, cual sea el caso; y
- X. Campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Artículo 96 Bis 2. Las acciones de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral serán las que determinen la Secretaría de Salud, de conformidad a lo establecido en los programas federales y la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Artículo 96 bis 3. La prevención del cáncer de mama y el cáncer cervicouterino incluye actividades de promoción de la salud tendientes a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de políticas públicas saludables. Para tal efecto, se realizarán acciones para orientar a las mujeres y, en su caso, hombres sobre la responsabilidad en el autocuidado de su salud, disminuir los factores de riesgo cuando sea posible y promover estilos de vida sanos, a través de diversos medios de información, ya sean masivos, grupales o individuales.



50

Artículo 96 bis 4. Las actividades de detección de cáncer de mama consisten en autoexploración, examen clínico y mastografía, además en su caso Papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cervicouterino debiendo la Secretaría de Salud, establecer los lineamientos para la realización de las mismas, de conformidad a lo establecido en programas federales y en la Norma Oficial Mexicana de la materia. La Secretaría de Salud del estado deberá establecer los lineamientos que deberán cumplir las instalaciones o unidades médicas para la prestación de los servicios a los que se refiere el presente Capítulo, a efecto de contar con la autorización necesaria para su funcionamiento en apego a estándares de calidad establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 96 bis 5. Las mujeres y hombres cuyas mastografías indiquen resultados con sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama, así como las mujeres con sospecha de cáncer cervicouterino tienen derecho a recibir evaluación diagnóstica y seguimiento oportunos y adecuados por parte del personal de salud y en la unidades médicas que señale la Secretaría de Salud del estado.

Artículo 96 bis 6.- Las decisiones sobre el tratamiento del cáncer de mama se deben formular de acuerdo con la etapa clínica, reporte histopatológico, condiciones generales de salud de la paciente, estado hormonal y la decisión informada de la mujer, considerando su voluntad y debe realizarse por personal médico calificado que cuente con cédula de especialidad en oncología médica o quirúrgica o con entrenamiento específico comprobado con respaldo documental de instituciones con reconocimiento oficial.

Las personas con cáncer de mama en etapa terminal y sus familiares, tienen derecho a recibir atención paliativa, como parte de la atención integral del cáncer de mama y cáncer cervicouterino; para tal efecto la Secretaría de Salud garantizará el acceso a este derecho, de conformidad a la legislación local respecto al tratamiento del dolor.

Artículo 96 bis 7. Todas las personas con tratamiento, deberán recibir una evaluación para determinar el tipo de rehabilitación integral que requieren. La Secretaría, para dar cumplimiento a esta disposición, podrá suscribir convenios con instituciones de salud a nivel federal a fin de emitir medidas respectivas al cáncer de mama y al cáncer cervicouterino.

PARA CONCLUIR DESTACO QUE EL CÁNCER DE MAMA Y EL CÁNCER
CERVICOUTERINO CONSTITUYE UNA GRAVE AMENAZA PARA LA SALUD
DE LAS MUJERES Y EL BIENESTAR DE SUS FAMILIAS, POR ELLO
DENTRO DE MI FACULTAD COMO LEGISLADORA CREO CONVENIENTE



51

LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES Y POLÍTICAS QUE CUENTEN CON LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN QUE LA SOCIEDAD PUEDA ABATIR ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD Y QUE TODOS Y TODAS CONTRIBUYAMOS A CONCIENTIZAR SOBRE SU LETALIDAD Y AÚN MÁS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE PREVENIRLO Y CURARLO PERO SOBRE TODO DE ERRADICARLO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTAD, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, PRESIDA PRECISAMENTE POR USTED DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA, EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL Y EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ, LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, SOLICITAN SU ADHESIÓN A ESTA INICIATIVA, GRACIAS; PARA QUE LA SECRETARÍA GENERAL TOME NOTA DEL MISMO Y LE DE EL CURSO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO AVALOS LONGORIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO, LAS



52

DIPUTADAS, ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE DIVERSAS ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVII LEGISLATURA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputados, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos diversas adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, con base en los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La protección de los civil es una obligación gubernamental, que opera en la mayoría de los países, y tiene como objetivo apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales o de carácter antrópico; también existe la participación de la comunidad para la prevención y auxilio en caso de desastres naturales; por medio de un conjunto de personas representativas de una comunidad,

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
24 DE OCTUBRE DE 2017
(10:00) HORAS

53

que desarrollan y ejecutan actividades de protección civil o defensa civil en un determinado lugar, orientando las acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, ante los efectos de los fenómenos naturales o tecnológicos que generan desastres.

Debemos recordar que Durango a través de los años ha padecido de diversas afectaciones por desastres naturales, lo hemos vivido particularmente en la ciudad capital, así como en otras regiones de la Entidad, muchas veces y desafortunadamente con la pérdida de vidas humanas, sin embargo debemos tener claro que muchos de esos desastres se pueden prevenir y evitar, particularmente en aquellas zonas riesgo donde se construyen viviendas de manera indebida con la anuencia de las autoridades, o bien a veces por los intereses mezquinos de algunos líderes sociales que en comparsa y anuencia de las autoridades han permitido la construcción viviendas en zonas de riesgo para las familias que habitan en ellas.

Debido a lo anterior, la iniciativa que presentamos el día de hoy los Grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, tiene como finalidad, regular puntualmente y castigar con el rigor necesario, aquellas conductas que atenten contra el orden que debe imperar en el desarrollo urbano y que impulsen por otro lado, el surgimiento de asentamientos humanos irregulares, en sitios peligrosos o inadecuados, lugares en los cuales se carece de una planificación o proyección de crecimiento, es decir se encuentran faltos de servicios básicos como el agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, falta de aceras, etc. afectando con ello, no solo el patrimonio de las personas, sino que también condicionándolas a vivir en situaciones poco favorecedoras e incluso peligrosas para el bienestar físico de quienes habitan en dichas zonas.

Desafortunadamente, en ocasiones la adquisición de un lote en fraccionamientos o colonias ilegales, no reúnen las mínimas condiciones de equipamiento exigidas por el Estado o bien casos en donde en los que presentan problemas de titularidad jurídica, lo cual permite evitar que en algunos casos al comprador ciertos costos de inversión, así



54

mismo permite la evasión de ciertas condiciones contractuales, pero lo somete al peligro de lanzamiento judicial o la inseguridad jurídica de su patrimonio.

De esta manera se propone crear un nuevo tipo penal adicionando al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango un capitulo denominado "De la Ejecución de Obras y Construcción de Vivienda en Zonas Catalogadas como de Riesgo, estableciendo un artículo 152 BIS, en el cual se prevé como sanción de tres a nueve años de prisión y de mil a diez mil Unidades de Medida de Actualización de multa, a quien construya vivienda o ejecute obrasen zonas clasificadas como de riesgo, entendiéndose como tales las siguientes:

- Las zonas bajas con posibilidad de inundación, en términos de los programas de desarrollo urbano y las normas que rigen la protección civil;
- II. Los márgenes de arroyos, presas, bordos, canales, lagos y ríos, en términos de la Ley de Aguas Nacionales vigente, los Programas de Desarrollo Urbano y las normas que rigen la protección civil;
- III. Las zonas de seguridad de las gaseras y almacenes de combustibles, sustancias, residuos tóxicos y explosivos;
- IV. Un radio de influencia mínimo de 5 Kilómetros de los Rellenos sanitarios;
- V. En torno a aguas contaminadas, plantas de tratamiento y lagunas de oxidación, en términos de la norma federal aplicable;
- VI. El derecho de vía de mínimo 12 metros, a ejes, en torno a los gasoductos, o el establecido por la normatividad vigente en la materia;
- VII. La norma de protección que establece la C.F.E. por el derecho de vía y zona de las líneas de transmisión de energía eléctrica; y
- VIII. Las laderas de cerros o cañadas con suelo inestable o, susceptible de deslaves o derrumbes.

Y en los casos que algún servidor público que otorgue o emita autorización para la construcción o desarrollo de obra o vivienda, o aquel que teniendo la responsabilidad directa por el ejercicio del cargo lo permita por omisión, se hará acreedor a la misma sanción.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
24 DE OCTUBRE DE 2017
(10:00) HORAS

55

Como todos conocemos Durango, no ha sido la excepción de algunos desastres naturales que han generado la necesidad de construir diversas acciones gubernamentales para menguarlos, pero estas acciones no son suficientes cuando el marco jurídico que avala al Estado de Derecho es insuficiente.

Compañeras y Compañeros Diputados, reitero la firme convicción de los Grupos parlamentarios del PAN y PRD en coadyuvar a resolver la problemática que se presenta en algunas regiones de nuestro Estado, buscando legislar con el fin de evitar que se sigan constituyendo conductas ilícitas que menoscaben la tranquilidad y afectación del patrimonio de los duranguenses.

Por todo lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa en los siguientes términos:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un Capitulo Sexto al Título Primero del Libro Segundo, denominado "De la Ejecución de Obras y Construcción de Vivienda en Zonas Catalogadas como de Riesgo"; de la misma manera se adiciona un articulo 152 BIS, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI

DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN ZONAS CATALOGADAS

COMO DE RIESGO

Artículo 152 BIS.- Se impondrá, de tres a nueve años de prisión y de mil a diez mil Unidades de Medida de Actualización de multa, a quien construya vivienda o ejecute obras en zonas clasificadas como de riesgo, entendiéndose como tales las siguientes:

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03



56

- Las zonas bajas con posibilidad de inundación, en términos de los programas de desarrollo urbano y las normas que rigen la protección civil;
- II. Los márgenes de arroyos, presas, bordos, canales, lagos y ríos, en términos de la Ley de Aguas Nacionales vigente, los Programas de Desarrollo Urbano y las normas que rigen la protección civil;
- III. Las zonas de seguridad de las gaseras y almacenes de combustibles, sustancias, residuos tóxicos y explosivos;
- IV. Un radio de influencia mínimo de 5 Kilómetros de los Rellenos sanitarios;
- V. En torno a aguas contaminadas, plantas de tratamiento y lagunas de oxidación, en términos de la norma federal aplicable;
- VI. El derecho de vía de mínimo 12 metros, a ejes, en torno a los gasoductos, o el establecido por la normatividad vigente en la materia;
- VII. La norma de protección que establece la C.F.E. por el derecho de vía y zona de las líneas de transmisión de energía eléctrica; y
- VIII. Las laderas de cerros o cañadas con suelo inestable o, susceptible de deslaves o derrumbes.

El servidor público que otorgue o emita autorización para la construcción o desarrollo de obra o vivienda, o aquel que teniendo la responsabilidad directa por el ejercicio del cargo lo permita por omisión, se hará acreedor a la misma sanción.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e:
Victoria de Durango, Dgo. a 23 de Octubre de 2017.
RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO
RÚBRICA
DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA
RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
RÚBRICA
DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ



57

RÚBRICA
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
RÚBRICA
DIP. ELIA ESTRADA MACIAS
RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
RÚBRICA
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ
RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: DISPONE DE DIEZ MINUTOS DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PROTECCIÓN DE LOS CIVIL ES UNA OBLIGACIÓN GUBERNAMENTAL, QUE OPERA EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES, Y TIENE COMO OBJETIVO APOYAR A LAS POBLACIONES QUE HABITAN EN ZONAS VULNERABLES PARA HACER FRENTE A LOS DESASTRES NATURALES O DE CARÁCTER ANTRÓPICO; TAMBIÉN EXISTE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y AUXILIO EN CASO DE DESASTRES NATURALES; ESTO POR MEDIO DE UN CONJUNTO DE PERSONAS REPRESENTATIVAS DE UNA COMUNIDAD, QUE DESARROLLAN Y EJECUTAN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL O DEFENSA CIVIL EN UN DETERMINADO LUGAR, ORIENTANDO LAS ACCIONES A PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE



58

LA POBLACIÓN Y SU PATRIMONIO, ANTE LOS EFECTOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES O TECNOLÓGICOS QUE GENERAN DESASTRES, DEBEMOS RECORDAR QUE DURANGO A TRAVÉS DE LOS AÑOS HA PADECIDO DE DIVERSAS AFECTACIONES POR DESASTRES NATURALES, LO HEMOS VIVIDO PARTICULARMENTE EN LA CIUDAD CAPITAL, ASÍ COMO EN OTRAS REGIONES DE LA ENTIDAD, MUCHAS VECES Y DESAFORTUNADAMENTE CON LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, SIN EMBARGO DEBEMOS TENER CLARO QUE MUCHOS DE **ESTOS** DESASTRES SE **PUEDEN PREVENIR** EVITAR. Υ PARTICULARMENTE EN AQUELLAS ZONAS RIESGO DONDE SE CONSTRUYEN VIVIENDAS DE MANERA INDEBIDA CON LA ANUENCIA DE LAS AUTORIDADES, O BIEN A VECES POR LOS INTERESES MEZQUINOS DE ALGUNOS LÍDERES SOCIALES QUE EN COMPARSA Y CON ANUENCIA DE LAS AUTORIDADES HAN PERMITIDO LA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO PARA LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ELLAS, DEBIDO A LO ANTERIOR, LA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS EL DÍA DE HOY LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TIENE COMO FINALIDAD, REGULAR PUNTUALMENTE Y CASTIGAR CON EL RIGOR NECESARIO, AQUELLAS CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA EL ORDEN QUE DEBE IMPERAR EN EL DESARROLLO URBANO Y QUE IMPULSEN POR OTRO LADO, EL SURGIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, EN SITIOS PELIGROSOS E INADECUADOS, LUGARES EN LOS CUALES SE CARECE DE UNA PLANIFICACIÓN O PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO, ES DECIR SE ENCUENTRAN FALTOS DE SERVICIOS BÁSICOS COMO EL



59

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LUZ ELÉCTRICA, FALTA DE ACERAS, ETCÉTERA, AFECTANDO CON ELLO, NO SOLO EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, SINO QUE TAMBIÉN CONDICIONÁNDOLAS A VIVIR EN SITUACIONES POCO FAVORECEDORAS E INCLUSO PELIGROSAS PARA EL BIENESTAR FÍSICO DE QUIENES HABITAN EN DICHAS ZONAS, DESAFORTUNADAMENTE, EN OCASIONES LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE EN FRACCIONAMIENTOS O COLONIAS ILEGALES, NO REÚNEN LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO EXIGIDAS POR EL ESTADO O BIEN SE PRESENTAN EN CASOS EN DONDE EN LOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE TITULARIDAD JURÍDICA, LO CUAL PERMITE QUE AL COMPRADOR EN CIERTOS COSTOS DE INVERSIÓN, ASÍ MISMO PERMITE LA EVASIÓN DE CIERTAS CONDICIONES CONTRACTUALES, PERO LO SOMETE AL PELIGRO DE LANZAMIENTO JUDICIAL O LA INSEGURIDAD JURÍDICA DE SU PATRIMONIO, DE ESTA MANERA SE PROPONE CREAR UN NUEVO TIPO PENAL ADICIONANDO AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO UN CAPITULO DENOMINADO "DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN ZONAS CATALOGADAS COMO DE RIESGO, ESTABLECIENDO UN ARTÍCULO 152 BIS, EN EL CUAL SE PREVÉ COMO SANCIÓN DE TRES A NUEVE AÑOS DE PRISIÓN Y DE MIL A DIEZ MIL UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN DE MULTA, A QUIEN CONSTRUYA VIVIENDA O EJECUTE OBRAS EN ZONAS CLASIFICADAS COMO DE RIESGO, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES LAS SIGUIENTES: NÚMERO UNO.- LAS ZONAS BAJAS CON POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y LAS NORMAS QUE RIGE LA PROTECCIÓN



60

CIVIL; NÚMERO DOS.- LOS MÁRGENES DE ARROYOS, PRESAS, BORDOS, CANALES, LAGOS Y RÍOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES VIGENTE, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y LAS NORMAS QUE RIGEN LA PROTECCIÓN CIVIL; NÚMERO TRES.- LAS ZONAS DE SEGURIDAD DE LAS GASERAS Y ALMACENES DE COMBUSTIBLES, SUSTANCIAS, RESIDUOS TÓXICOS Y EXPLOSIVOS; NÚMERO CUATRO.- UN RADIO DE INFLUENCIA MÍNIMO DE 5 KILÓMETROS DE LOS RELLENOS SANITARIOS; NÚMERO CINCO.- EN TORNO A AGUAS CONTAMINADAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y LAGUNAS DE OXIDACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA NORMA FEDERAL APLICABLE; NÚMERO SEIS.- EL DERECHO DE VÍA DE MÍNIMO 12 METROS, A EJES, EN TORNO A LOS GASODUCTOS, O EL ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA; NÚMERO SIETE.- LA NORMA DE PROTECCIÓN QUE ESTABLECE LA C.F.E. POR EL DERECHO DE VÍA Y ZONA DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y NÚMERO OCHO.- LAS LADERAS DE CERROS O CAÑADAS CON SUELO INESTABLE O, SUSCEPTIBLE DE DESLAVES O DERRUMBES, Y EN LOS CASOS QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE OTORGUE O EMITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO DE OBRA O VIVIENDA, O AQUEL QUE TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA POR EL EJERCICIO DEL CARGO LO PERMITA POR OMISIÓN, SE HARÁ ACREEDOR A LA MISMA SANCIÓN, COMO TODOS CONOCEMOS DURANGO, NO HA SIDO LA EXCEPCIÓN DE ALGUNOS DESASTRES NATURALES QUE HAN GENERADO LA NECESIDAD DE CONSTRUIR DIVERSAS ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA MENGUARLOS, PERO



61

ESTAS ACCIONES NO SON SUFICIENTES CUANDO EL MARCO JURÍDICO QUE AVALA AL ESTADO DE DERECHO ES INSUFICIENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, REITERO LA FIRME CONVICCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN Y PRD EN COADYUVAR A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN ALGUNAS REGIONES DE NUESTRO ESTADO, BUSCANDO LEGISLAR CON EL FIN DE EVITAR QUE SE SIGAN CONSTITUYENDO CONDUCTAS ILÍCITAS QUE MENOSCABEN LA TRANQUILIDAD Y AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS DURANGUENSES, SEÑOR PRESIDENTE LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE Y SI USTED ASÍ LO CONSIDERA, QUE SE PUEDA TURNAR ESTA INICIATIVA A COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DESARROLLO URBANO, POR SU APOYO SEÑOR PRESIDENTE, Y POR LA ATENCIÓN DE TODOS LOS COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, LA PRESENTE INICIATIVA SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: AUGUSTO AVALOS LONGORIA
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ
GAVILÁN GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO
OCHOA RODRÍGUEZ, Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES



62

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO, LAS DIPUTADAS, ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputados, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformar y adiciones diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Durango, con base en los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser madre o padre de familia es una tarea sumamente complicada, en principio porque rara vez se sabe cómo realizar la función adecuadamente, en segundo lugar porque el producto es el ciudadano que se crea para integrarse a la sociedad y, en tercero, porque muchas veces las condiciones económicas, sentimentales, emocionales, culturales y educativas sólo lo complican.

Una madre o un padre de familia llevan sobre sus hombros la tarea de educar a los niños y adolescentes y, en algunos casos, de cuidar y proteger inclusive a adultos con capacidades diferentes.

No existen fórmulas científicas o procedimientos específicos para la crianza de los hijos, sin embargo, con una buena guía se pueden obtener herramientas que permitan a madres y padres tomar decisiones y actuar para que sus hijos crezcan y se desarrollen lo mejor posible.



63

Este es un tema de Estado, el cual no puede ser eludido por las instituciones gubernamentales, por lo que inclusive la Ley de Educación para el Estado de Durango marca que puedan existir escuelas para madres y padres de familia con el fin de apoyarse en personas con conocimientos sicológicos sobre la crianza.

Sin embargo, nuestra legislación debe ir más allá, proponiendo cómo se llevarán a cabo estos mecanismos y marcando reglas claras que permitan a las instituciones educativas realizar escuelas para madres y padres en modalidades de foros, talleres y hasta diplomados.

Si logramos concretizar un proyecto así, los organismos educativos podrán ser un vínculo efectivo con madres y padres durante la niñez y la adolescencia, fungiendo así un rol importante que es formar ciudadanos preparados para enfrentar y cambiar el mundo en beneficio de todos.

Es por esto que los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática ponemos a disposición del pleno del H. Congreso del Estado de Durango la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona al Capítulo Décimo Segundo una Sección I BIS denominada "De la Escuela para Madres y Padres de Familia", a la **Ley de Educación del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

SECCIÓN I BIS

DE LA ESCUELA PARA MADRES Y PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 171 BIS. La Escuela para Madres y Padres será un instrumento enfocado a ofrecer a las madres y padres de familia, estrategias para atender, apoyar, comprender y dar respuesta a los cambios propios del proceso de desarrollo de sus hijos, así como promover en ellos la integración familiar, coadyuvar en la formación académica e inculcar los valores universales para una mejor cohesión social.

ARTÍCULO 171 TRIS. Las escuelas para madres y padres tendrán, entre otros, los objetivos siguientes:

- I. Concientizar a la sociedad sobre la importancia que tienen las madres y padres de familia en el sano desarrollo de sus hijos;
- II. Fomentar la socialización en el niño y el adolescente;
- III. Promover actitudes y conductas basadas en los valores universales que repercutan en la formación de buenos hábitos entre madres, padres e hijos;
- IV. Fortalecer el papel de las madres y padres en la educación cívica de los menores de edad;
- V. Diseñar y ejecutar estrategias y conocimientos para desarrollar el potencial de los hijos;
- VI. Concientizar sobre la importancia de las relaciones interpersonales positivas y respetuosas;
- VII. Fomentar la armonía familiar a través del conocimiento personal;
- VIII. Impulsar la actitud positiva hacia la escuela, y
- IX. Robustecer el respeto hacia los profesores por parte de los educandos.

ARTÍCULO 171 QUATER. Las escuelas para madres y padres operarán bajo el esquema de promotores



64

voluntarios, quienes estarán al frente de cada grupo de padres de familia. En esta responsabilidad se dará prioridad a estudiantes del servicio social de las áreas de Ciencias y Humanidades, profesionistas y profesores de los planteles educativos que manifiesten la voluntad de participar en la ejecución del mecanismo.

ARTÍCULO 171 QUINQUIES. Las aulas escolares de las instituciones públicas y privadas podrán fungir como espacios físicos para la organización de grupos de trabajo relacionados con mecanismo.

ARTÍCULO 171 SEXIES. Los grupos atendidos con el mecanismo serán de padres de familia en general, así como de niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas del Estado y las instituciones de los particulares, en los niveles de educación básica y medio superior.

ARTÍCULO 171 SEPTIES. La aplicación de escuela para madres y padres se podrá complementar con el apoyo de las siguientes herramientas académicas:

- I. Cursos;
- II. El resumen;
- III. Talleres;
- IV. La lectura;
- V. Conferencias;
- VI. Mapas conceptuales;
- VII. Proyecciones;
- VIII. Cuadros sinópticos, y
- IX. Redacción de textos.

ARTÍCULO 171 OCTIES. En las acciones que se implementen en los grupos de trabajo, para la ejecución de las escuelas para madres y padres, a través de la información, el diálogo, la reflexión y la práctica de lo aprendido, se desarrollarán entre otros los siguientes temas:

- I. La misión de las madres y padres de familia en la educación y formación de las hijas e hijos;
- II. El papel de las madres y padres en la educación cívica de los menores de edad;
- III. Apoyar el crecimiento de las hijas e hijos para su mejor bienestar;
- IV. La instrucción de las hijas e hijos como elemento esencial del desarrollo humano;
- V. La socialización en la niña, niño y el adolescente;
- VI. La responsabilidad de las madres y padres de familia en el cuidado de las hijas e hijos;
- VII. Saber comprender a las hijas e hijos en las diferentes etapas de su desarrollo;
- VIII. La disciplina como elemento en la formación de las hijas e hijos;
- IX. La obligación de proveer lo indispensable a las hijas e hijos para su desarrollo;
- X. La importancia de las relaciones interpersonales positivas y respetuosas;
- XI. La actitud positiva hacia la escuela, y
- XII. El respeto hacia las profesoras y profesores por parte de los educandos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03



65

Atentamente: Victoria de Durango, Dgo. a 23 de Octubre de 2017. rúbrica **DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ** rúbrica **DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA** rúbrica DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO rúbrica DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO rúbrica DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ rúbrica **DIP. ELIA ESTRADA MACIAS** rúbrica **DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO** rúbrica DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ rúbrica **DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ** rúbrica **DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN**

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE DIPUTADA NÁPOLES EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SER MADRE O PADRE DE FAMILIA ES UNA TAREA SUMAMENTE COMPLICADA, EN PRINCIPIO PORQUE RARA VEZ SE SABE CÓMO REALIZAR LA FUNCIÓN ADECUADAMENTE, EN SEGUNDO LUGAR PORQUE EL PRODUCTO ES EL CIUDADANO QUE SE CREA PARA INTEGRARSE A LA SOCIEDAD Y, EN TERCERO, PORQUE MUCHAS VECES LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SENTIMENTALES, EMOCIONALES, CULTURALES Y EDUCATIVAS SÓLO LO COMPLICAN, UNA MADRE O UN PADRE DE FAMILIA LLEVAN SOBRE SUS HOMBROS LA TAREA DE EDUCAR A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES



66

Y, EN ALGUNOS CASOS, DE CUIDAR Y PROTEGER INCLUSIVE A ADULTOS CON CAPACIDADES DIFERENTES, NO EXISTEN FÓRMULAS CIENTÍFICAS O PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CRIANZA DE LOS HIJOS, SIN EMBARGO, CON UNA BUENA GUÍA SE PUEDEN OBTENER HERRAMIENTAS QUE PERMITAN A MADRES Y PADRES TOMAR DECISIONES Y ACTUAR PARA QUE SUS HIJOS CREZCAN Y SE DESARROLLEN LO MEJOR POSIBLE, ESTE ES UN TEMA DE ESTADO, EL CUAL NO PUEDE SER ELUDIDO POR LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, POR LO QUE INCLUSIVE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO MARCA QUE PUEDAN EXISTIR ESCUELAS PARA MADRES Y PADRES DE FAMILIA CON EL FIN DE APOYARSE EN PERSONAS CON CONOCIMIENTOS SICOLÓGICOS SOBRE LA CRIANZA, SIN EMBARGO, NUESTRA LEGISLACIÓN DEBE IR MÁS ALLÁ, PROPONIENDO CÓMO SE LLEVARÁN A CABO ESTOS MECANISMOS Y MARCANDO REGLAS CLARAS QUE PERMITAN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS REALIZAR ESCUELAS PARA MADRES Y PADRES EN MODALIDADES DE FOROS, TALLERES Y HASTA DIPLOMADOS, SI LOGRAMOS CONCRETIZAR UN PROYECTO ASÍ, LOS ORGANISMOS EDUCATIVOS PODRÁN SER UN VÍNCULO EFECTIVO CON MADRES Y PADRES DURANTE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, FUNGIENDO ASÍ UN ROL IMPORTANTE QUE ES FORMAR CIUDADANOS PREPARADOS PARA ENFRENTAR Y CAMBIAR EL MUNDO EN BENEFICIO DE TODOS, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO, VIGENTE PERMITE LA EXISTENCIA DE LAS ESCUELAS PARA PADRES DE FAMILIA, SIN EMBARGO NO LA REGULA, POR ELLO SE PROPONE A TRAVÉS DE LA



67

PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO CREAR UNA SECCIÓN DENOMINADA DE LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA QUE CONTEMPLEN LOS OBJETIVOS BÁSICOS DE LA ESCUELA DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA, ASÍ QUE SE OTORGUEN FACILIDADES PARA REALIZAR REUNIONES, CURSOS, TALLERES O GRUPOS DE ESTUDIOS, ESPECIFICAR QUE PUEDA LLEVARSE A CABO DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y HACER ÉNFASIS EN QUE PASANTES Y PRACTICANTES DE LICENCIATURAS COMO PSICOLOGÍA O AFINES PUEDAN REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL APORTANDO SUS CONOCIMIENTOS EN LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA ENTRE OTROS ASPECTOS, ES POR ESTO QUE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PONEMOS A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, LA PRESENTE INICIATIVA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PUBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: MAR GRECIA OLIVA
GUERRERO ELIA ESTRADA MACÍAS, Y ROSA ISELA DE LA ROCHA
NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA



68

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS: SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO AVALOS LONGORIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, **INTEGRANTES** DEL **GRUPO** PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE DIVERSAS ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

Los suscritos diputadas MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACIAS, y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como, las y los diputados SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos diversas adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, con base en los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La desigualdad entre los géneros persiste en todo el mundo, privando a mujeres y niñas de derechos y oportunidades fundamentales. El logro de esa igualdad y el empoderamiento de las mujeres y niñas requieren de esfuerzos más enérgicos, incluso en los marcos jurídicos, para combatir la discriminación profundamente enraizada, que a menudo es consecuencia de actitudes patriarcales y de las normas sociales que estas conllevan.

Con arreglo a los datos de 2005 a 2016 referidos a 87 países, el 19% de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad dijeron que habían experimentado violencia física o sexual, o ambas, a manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto. En los casos más extremos, esa violencia puede provocar la muerte. En 2012, casi la mitad de las mujeres víctimas de un homicidio intencional en todo el mundo fueron asesinadas por su pareja o un familiar, en comparación con el 6% de los varones.



69

El matrimonio infantil está disminuyendo, pero no con la suficiente rapidez. En torno a 2000, casi 1 de cada 3 mujeres de entre 20 y 24 años de edad indicaron que se habían casado antes de cumplir los 18 años. En 2015, esa tasa superaba en muy poco 1 de cada 4. Esa disminución obedece a una reducción aún más pronunciada de la tasa de nupcialidad entre las niñas menores de 15 años de edad durante el mismo período.

Desde el año dos mil, la práctica tradicional nociva de la mutilación o ablación genital femenina ha disminuido en un 24%. No obstante, la prevalencia sigue siendo elevada en algunos de los 30 países que disponen de datos representativos, en los que, según datos de encuestas realizadas alrededor de 2015, más de 1 de cada 3 niñas de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años habían sufrido esa práctica, en comparación con casi 1 de cada 2 niñas alrededor de 2000.

El promedio de tiempo dedicado a los cuidados asistenciales y el trabajo doméstico no remunerados supera con creces el triple para las mujeres que para los hombres, según los datos de encuestas realizadas en 83 países y zonas. Los datos disponibles indican que el tiempo que se dedica a tareas domésticas es la causa de una proporción elevada de la brecha entre los géneros en el trabajo no remunerado.

A nivel mundial, la participación de las mujeres en los órganos legislativos únicos o en los parlamentos nacionales alcanzó el 23,4% en 2017, solo un 10% más que en el 2000. La lentitud de los avances revela la necesidad de un mayor compromiso político, y de medidas y cupos más ambiciosos, para aumentar la participación política y el empoderamiento de la mujer.

Las mujeres todavía están insuficientemente representadas en puestos directivos. En la mayoría de los 67 países que disponen de datos, entre 2009 y 2015 menos de un tercio de los puestos directivos superiores e intermedios estaban ocupados por mujeres.

Poco más de la mitad (52%) de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad que están casadas o viven en pareja toma sus propias decisiones en materia de relaciones sexuales consentidas, usan anticonceptivos y acuden a los servicios de salud. Esa estadística se basa en datos disponibles en torno a 2012 sobre 45 países, 43 de ellos de regiones en desarrollo.

Reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Recordando la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

En ese sentido, convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y convencidos de que la



70

adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones.

La Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 para seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos. La labor de la Comisión ha coadyuvado a poner de manifiesto todas las esferas en que a la mujer se le niega la igualdad con el hombre. Estos esfuerzos en pro del adelanto de la mujer han desembocado en varias declaraciones y convenciones, de las cuales la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es el documento fundamental y más amplio.

Entre los tratados internacionales de derechos humanos la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones.

El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

En su preámbulo la Convención reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana".

Según el artículo 1, por discriminación se entiende:

"toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". La Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre".

En los 14 artículos subsiguientes se detalla el programa en pro de la igualdad. La Convención se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer. Por una parte, el de los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, que se abordan pormenorizadamente. Pero además, y a diferencia de otros tratados de derechos humanos, la Convención se ocupa de los que tienen que ver con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.

La condición jurídica y social de la mujer recibe la más amplia atención. Desde la aprobación en 1952 de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer no ha cejado el interés por los derechos fundamentales de la mujer en cuanto a su participación en la vida política.



71

De ahí que disposiciones sobre este particular se hayan vuelto a incluir en el artículo 7 de la presente convención, que garantiza a la mujer el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas.

También se estipula la igualdad de derechos de la mujer para garantizarle la oportunidad de representar a su país en el plano internacional. La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, aprobada en 1957, se tiene en cuenta en el artículo 9, que establece el derecho de la mujer a mantener su nacionalidad, independientemente de su estado civil.

De esta manera la Convención destaca el hecho de que la condición jurídica de la mujer, en lugar de ser fijada en función del reconocimiento de la mujer como persona por derecho propio, con frecuencia se ha vinculado al matrimonio, lo que hace que su nacionalidad dependa de la de su esposo.

En los artículos 10, 11 y 13 se establece el derecho de la mujer al acceso sin discriminación a, respectivamente, la educación, el empleo y las actividades económicas y sociales.

Este derecho recibe especial atención en el caso de la mujer de las zonas rurales, cuya particular lucha y vital contribución económica merecen, como se indica en el artículo 14, más atención en la etapa de planificación de políticas.

En el artículo 15 se reconoce la plena igualdad de la mujer en materias civiles y comerciales, y se dispone que todo instrumento que tienda a limitar su capacidad jurídica al respecto "se considerará nulo". Por último, en el artículo 16, la Convención aborda nuevamente la cuestión del matrimonio y las relaciones familiares y establece la igualdad de derechos y obligaciones de la mujer y el hombre en lo tocante a la selección del cónyuge, la paternidad, los derechos personales y la posesión de bienes.

Aparte de las cuestiones de derechos civiles, la Convención también dedica suma atención a una preocupación de importancia vital para la mujer, a saber, el derecho de procreación.

En el preámbulo se dicta la pauta al afirmarse que "el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación". El vínculo entre la discriminación y la función procreadora de la mujer es una cuestión que se refleja constantemente en la Convención.

Por ejemplo, el artículo 5 aboga por "una comprensión adecuada de la maternidad como función social", lo que requiere que ambos sexos compartan plenamente la responsabilidad de criar los hijos.

En consecuencia, las disposiciones relativas a la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos se proclaman como derechos esenciales y se incorporan en todas las esferas que abarca la Convención, ya traten éstas del empleo, el derecho de familiar la atención de la salud o la educación.

La obligación de la sociedad se extiende a la prestación de servicios sociales, en especial servicios de guardería, que permitan a los padres combinar sus responsabilidades familiares con el trabajo y participar en la vida pública.

Se recomiendan medidas especiales para la protección de la maternidad que "no se considerará discriminación" (artículo 4). Cabe destacar que la Convención, que también establece el derecho de la mujer a decidir en cuanto a la reproducción, es el único tratado de derechos humanos que menciona la planificación de la familia.

Los Estados Partes tienen la obligación de incluir en el proceso educativo asesoramiento sobre planificación de la familia (artículo 10 h)) y de crear códigos sobre la familia que garanticen el derecho de las mujeres "a decidir libre y



72

responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos".

El tercer cometido general de la Convención es el de ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos mediante el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales.

La cultura y la tradición se manifiestan en estereotipos, hábitos y normas que originan las múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas al adelanto de la mujer. Reconociendo eso relación, en el preámbulo de la Convención se destaca "que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia".

En consecuencia, los Estados Partes están obligados a coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar "los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres").

El artículo 10 c) estipula la modificación de los libros, programas escolares y métodos de enseñanza para eliminar los conceptos estereotipados en la esfera de la educación.

Por último, todas las disposiciones de la Convención que afirman la igualdad de responsabilidades de ambos sexos en la vida familiar e iguales derechos con respecto a la educación y al empleo atacan enérgicamente los patrones culturales que definen el ámbito público como un mundo masculino y la esfera doméstica como el dominio de la mujer. En suma, la Convención proporciona un marco global para hacer frente a las diversas fuerzas que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se encarga de velar por la aplicación de la Convención. El mandato del Comité y la aplicación del tratado se definen en los artículos 17 a 30 de la Convención. El Comité está compuesto de 23 expertos "de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada par la Convención", nombrados por sus gobiernos y elegidos por los Estados Partes a título personal.

Se prevé que los Estados Partes presenten al Comité, por lo menos cada cuatro años, un informe sobre las medidas que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención.

Durante su período anual de sesiones los miembros del Comité examinan esos informes con los representantes de los gobiernos y consideran de consuno las esferas que requieren nuevas medidas nacionales. El Comité también hace recomendaciones de carácter general a los Estados Partes sobre aspectos relativos a la eliminación de la discriminación contra la mujer.

Por empoderamiento de las mujeres nos referimos al proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en toda las esferas de la vida personal y social.

Además, este proceso de empoderamiento de las mujeres debe incorporar una visión crítica sobre el sistema de género, sobre los papeles y estereotipos asignados por el género a los sexos y sobre los déficits de participación históricos de las mujeres.



73

Debe acompañarse por estrategias que potencien la igualdad efectiva en el acceso a los recursos básicos, entre ellos, la educación, la sanidad o el empleo de calidad. Y debe incorporar reconocimiento y revalorización de las mujeres por sus aportaciones en cualquier campo de la actividad humana y por su capacidad para luchar por sus derechos y su emancipación, es decir, una genealogía feminista.

El empoderamiento de las mujeres es tanto un proceso (individual y colectivo) como un objetivo a lograr, por lo que requiere también afrontar estrategias para lograr la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida. Y, particularmente, impulsar una mayor participación de las mujeres en los escenarios de poder, hasta lograr una participación paritaria.

El término empowerment o empoderamiento de las mujeres, como estrategia para la igualdad y la equidad, fue impulsado en la Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas en Beijing (1995) para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con cambios para la superación de las prácticas culturales y estructurales que contribuyen a perpetuar su situación de desventaja y desigualdad.

La Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Conferencia Mundial, estableció que las mujeres tienen igual derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos y, mediante esa participación, a contribuir a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas políticos nuevos temas y ofrecer nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales. Marcó dos objetivos estratégicos::

Garantizar a las mujeres igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Aumentar la capacidad de las mujeres de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.

Como afirma ONU Mujeres (Agencia de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres), en todas las esferas de la vida, ya sea en los órganos políticos o las reuniones empresariales, las mujeres tienen muy poca participación en las decisiones que las afectan.

Las cuotas y otras medidas de acción positiva dan lugar a una mayor participación de las mujeres. Y ONU Mujeres también pone en el punto de mira el empoderamiento económico:

"En comparación con los varones, las mujeres están muy rezagadas en el acceso a la tierra, el crédito y el empleo decente. Siguen sufriendo de manera desproporcionada la pobreza, la discriminación y la explotación. La discriminación de género implica que a menudo las mujeres acaban desempeñando trabajos no seguros y mal pagados, y siguen siendo una pequeña minoría en puestos directivos. Es necesario derribar las múltiples barreras que impiden a las mujeres aprovechar las oportunidades económicas. Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo".

Es con este precepto es que los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa en los siguientes términos:

PROYECTO DE DECRETO

FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01 FOR 7.5 DPL 03



74

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción VII recorriéndose y modificando el resto de las fracciones al artículo 4 de la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia**, para quedar de la siguiente manera

Artículo 4. ...

I a la VI...

VII.-Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades;

VIII. Instituto: Al Instituto Estatal de la Mujer;

IX. Ley: A la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia;

X. Ley General: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

XI. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

XII. Programa Estatal: El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

XIII. Programa Integral: El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que se establece en la Ley General;

XIV. Programa Municipal: Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que se elaborará en cada uno de los Municipios del Estado de Durango;

XV. Refugios: A los albergues, centros o establecimientos constituidos por organismos públicos, privados o asociaciones civiles del Estado para la atención y protección de las víctimas de la violencia contra las mujeres;

XVI. Sistema Estatal: El Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Muieres:

XVII. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que establece la Ley General;

XVIII. Víctima: A la mujer de cualquier edad a la que se le cause violencia, en cualquiera de sus tipos y ámbitos; y

XIX. Violencia contra la Mujer: Cualquier acción u omisión basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e:
Victoria de Durango, Dgo. a 23 de Octubre de 2017.
rúbrica
DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO
rúbrica
DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA
rúbrica
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
rúbrica
DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ
rúbrica

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03



75

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ rúbrica
DIP. ELIA ESTRADA MACIAS rúbrica
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO rúbrica
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ rúbrica
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ rúbrica
DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES UNO DE LOS MALES MÁS GRAVES QUE AQUEJAN Α NUESTRA SOCIEDAD, ΕN MÉXICO LAMENTABEMENTE, EN DURANGO, ESTO NO ES LA EXCEPCIÓN Y HABLEMOS PUES DE LA VIOLENCIA EN LO GENERAL Y LUEGO PARTICULARICEMOS HACÍA EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PERO EL ENTORNO DE VIOLENCIA EN SÍ, ES YA BASTANTE COMPLICADO, EL SENTIR DE INSEGURIDAD ES YA EXCESIVO, PUES DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SEPTIEMBRE SE PRODUJERON NADA MÁS QUE 2 MIL 184 HOMICIDIOS DOLOSOS EN TODO EL PAÍS, UNA CIFRA SUPERIOR A LA DE AGOSTO Y A LA DE JULIO, AUNQUE LIGERAMENTE INFERIOR A LA DE JUNIO, ASÍ SÍ VAN 18,505 18 MIL 505



76

HOMICIDIOS EN LO QUE VA DE TODO EL AÑO, 23% MÁS QUE EN 2006, 2016 PERDÓN Y 6% MÁS QUE EN 2011 QUE FUE CATALOGADO COMO EL AÑO MÁS VIOLENTO EL AÑO MÁS SANGRIENTO DESDE QUE EL **EJERCITO** CUMPLE FUNCIONES MEXICANO POLICIALES, SI PROYECTAMOS ESTOS DATOS PARA ESTE AÑO EN SU TOTALIDAD, LLEGAREMOS PROBABLEMENTE A UNOS 25 MIL HOMICIDIOS DOLOSOS, ES DECIR 23 POR CADA CIEN MIL HABITANTES, LO QUE ES CASI TRES VECES MÁS DEL PUNTO MÁS BAJO QUE FUE EN EL AÑO DE 2007, SIN EMBARGO Y PARTICULARIZANDO HACÍA EL TEMA QUE ADVERTÍA AL PRINCIPIO, LA DESIGUALDAD ENTRE GÉNEROS PERSISTE EN TODO EL MUNDO, Y AFECTA CON PARTICULAR TEZÓN A LAS MUJERES Y A LAS NIÑAS MERMANDO SUS DERECHOS Y OPORTUNIDADES QUE ELLAS TIENEN PARA DESARROLLARSE EN LA VIDA, EL LOGRO DE LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y NIÑAS REQUIEREN PUES ESFUERZOS MUCHO MÁS ENÉRGICOS, EN ESTE CONTEXTO DE VIOLENCIA, INCLUSO EN LOS MARCOS JURÍDICOS, PARA PODER COMBATIR ASÍ LA DISCRIMINACIÓN PROFUNDAMENTE ENRAIZADA, QUE A MENUDO ES CONSECUENCIA DE ACTITUDES PATRIARCALES Y DE LAS NORMAS SOCIALES QUE ESTAS CONLLEVAN, ES POR ELLO QUE NOS COMPROMETEMOS COMO LO HEMOS HECHO DESDE EL PRINCIPIO DE NUESTRO ENCARGO, A ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN PARA HACER UN ESTADO QUE SEA PUNTA DE LANZA EN EL RECONOCIMIENTO Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, CON ESE ENTUSIASMO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y DEL PRD,



77

PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA, LA CUAL BUSCA ACTUALIZAR LOS TÉRMINOS DE PERSPECTIVA E INCORPORAR LA DEFINICIÓN DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN NUESTRA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA A FIN DE HOMOLOGAR ESTOS PRECEPTOS DE TAN IMPORTANTE DEFINICIÓN CON LAS LEYES GENERALES, DE MANERA DE QUE DURANGO PUEDA TENER UNA CARA MODERNA EN SUS MARCOS NORMATIVOS QUE GARANTICEN O AL MENOS AVANCEN UN SEGMENTO MÁS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, Y ES PUES MOTIVO DE ESTA INICIATIVA QUE EL TÉRMINO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA EN NUESTRA LEY, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ES UNA VISIÓN CIENTÍFICA, ANALÍTICA Y POLÍTICA SOBRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, SE PROPONEN ELIMINAR LAS CAUSAS DE LA OPRESIÓN DE GÉNERO COMO LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA Y LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PERSONAS BASADA SOLAMENTE POR EL GÉNERO, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PROMUEVE LA IGUALDAD DE GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EQUIDAD, EL ADELANTO Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES Y CONTRIBUYE A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD DONDE HOMBRES Y MUJERES TENGAN EL MISMO VALOR, LA IGUALDAD DE DERECHOS, Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA ACCEDER A RECURSOS ECONÓMICOS Y A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ MISMO EL CONCEPTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EL CUAL ES RECONOCIDO COMO UN PROCESO POR MEDIO DEL CUAL LAS MUJERES TRANSITAN DE OPRESIÓN, CUALQUIER SITUACIÓN DE DESIGUALDAD,



78

DISCRIMINACIÓN, EXPLOTACIÓN O EXCLUSIÓN A UN ESTADIO DE CONCIENCIA, DE AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, EL CUAL SE MANIFIESTA EN EL EJERCICIO DEL PODER DEMOCRÁTICO QUE EMANA DEL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y DE SUS LIBERTADES, ESTA INICIATIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SE PROPONE EN UN CONTEXTO ADVERSO EN UN CONTEXTO EN EL HACE TAN SOLO UNOS DÍAS UNA MUJER DE 19 AÑOS ERA ASESINADA POR SUS EMPLEADOS, QUE CONSIDERABAN QUE YA LOS TENÍA, CANSADOS UNA MUJER DE 19 AÑOS QUE TENÍA COMO EMPLEADOS A HOMBRES MAYORES QUE ELLA, QUE NO CONCEBÍAN QUE UNA MUJER FUERA SU JEFE, ESTE ES EL PAÍS EN EL QUE VIVIMOS, VIVIMOS EN UN PAÍS DONDE UNA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS ES VIOLADA POR OTRA MUJER POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TLALPA, GUERRERO, Y CUANDO HABLA DEL HECHO RECONOCE QUE EN ESTA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO LOS ENEMIGOS NO SON LOS HOMBRES, LOS ENEMIGOS NO SON LOS HOMBRES, EL ENEMIGO ES EL SISTEMA HETERÓNORMAL, PATRIARCAL, EL SISTEMA MACHISTA, EL SISTEMA QUE EXCLUYE, EL SISTEMA QUE INCLUYE A HOMBRES Y MUJERES QUE HOY VIOLENTAN POR CUESTIONES DE GÉNERO ES CONTRA ESTO, CONTRA ESTA CONDUCTA CON LA QUE ESTAMOS COMBATIENDO, Y EN LA CUAL HOMBRES Y MUJERES VAMOS JUNTOS POR EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIGNIDAD Y DE NUESTRA IDENTIDAD COMO PERSONAS, COMO SERES HUMANOS, ASÍ PUES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS POR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE HOY, PARA QUE MAÑANA DURANGO SEA MEJOR, LES PIDO ATENTAMENTE SU APROBACIÓN DE



79

ESTA INICIATIVA QUE PONEMOS A SU NOBLE Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN, ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUEN DÍA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAREMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, A FAVOR LA DIPUTADA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, POR LO TANTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.



80

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ESTE DÍA ES UN MOMENTO FUNDAMENTAL, DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA PARA SU SERVIDORA PORQUE CREO QUE EL AVANCE Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES RELEVANTES TIENEN QUE VER CON QUE COMO SE DESARROLLE EL PROCESO EDUCATIVO DE UNA NACIÓN, COMO SE DESARROLLE EL TEMA EDUCATIVO, ESTO LO PREVIMOS DESDE EL MOMENTO EN QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN INICIO DE MANERA FORMAL TODOS SUS TRABAJOS DONDE TRATAMOS DE CORROBORAR EL COMPROMISO ADQUIRIDO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN EL AFÁN DE ESTUDIAR CADA UNA DE LAS INICIATIVAS PLANTEADAS EN TORNO A LAS REFORMAS Y ADICIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO, HOY NO PODEMOS PENSAR EN DOCUMENTOS LEGALES FIJOS QUE NIEGUEN EL CAMBIO Y LA TRANSFORMACIÓN CONSTANTE DE LA SOCIEDAD, TODA LEY DEBE RESPONDER AL PRINCIPIO DE ADECUACIÓN PARA NO CONVERTIRSE EN UN ARCAÍSMO LEGAL INOPERANTE DE LAS SOCIEDADES MODERNAS, CON UNA VIDA MÁS INCIERTA, ACELERADA Y DEMANDANTE, ESTO QUEDA EXPRESADO EN LAS ONCE INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUIENES EN TODO MOMENTO PLANTEARON SUS INICIATIVAS CUIDANDO EL PRINCIPIO DE REALIDAD PARA HACER DE LA LEY OPERANTE, ACTIVA Y VIABLE, ATENDER Y EXAMINAR A CADA UNA DE ESAS INICIATIVAS DESDE LA RESPONSABILIDAD DE ESTA COMISIÓN



81

NOS DIO LA OPORTUNIDAD DE IDENTIFICAR AL MENOS TRES ELEMENTOS ESENCIALES, PRIMERO.- QUE LA EDUCACIÓN OCUPA UN LUGAR ESTRATÉGICO EN LA ACCIÓN POLÍTICA DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS PARLAMENTARIOS DE ESTA LEGISLATURA NO SE LES ESCAPA LO IMPORTANTE QUE ES CADA UNO DE LOS PUNTOS RELEVANTES DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y DE NUESTROS JÓVENES, SE RECONOCE TAMBIÉN QUE LA COMPLEJIDAD, LA ENORME DIVERSIDAD DE UN SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN EXIGE SER REPENSADO A LA LUZ DE LOS CAMBIOS Y DE LAS TRANSFORMACIONES NACIONALES Y MUNDIALES, TAMBIÉN SE RECONOCE QUE HAY UNA SERIE DE PREOCUPACIONES POR COLOCAR AL CIUDADANO EN EL CENTRO DEL INTERÉS EDUCATIVO, DESDE DIFERENTES ASPECTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA SALUD, CON SU SEGURIDAD. CON LA CALIDAD DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS QUE SE LE BRINDAN Y CON LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS AGENTES EDUCATIVOS ENTRE OTRAS COSAS, EN EL DICTAMEN QUE SE PRESENTÓ ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 93 Y LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 127, 183, 184 y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DAMOS MUESTRA DE NUESTRA RESPONSABILIDAD CUMPLIDA PERO TAMBIÉN, PERO TAMBIÉN CON LA CERTEZA DE QUE NOS FALTAN MUCHAS COSAS POR HACER QUE LAS EXIGENCIAS SOCIALES SE INCREMENTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA, LOS TEMAS QUE SE ABORDARON DE CADA UNA DE ESTAS INICIATIVAS



82

PARA LAS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, LAS PODEMOS GRANDES IDENTIFICAR EN LAS PREOCUPACIONES SITUADAS EN EL ÁNIMO SOCIAL, COMO LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE Y ACTIVA DE PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO, VARIAS INICIATIVAS TUVIERON QUE VER CON ESTO, LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EFECTIVAMENTE NUESTRAS ESCUELAS AÚN AUNQUE HOY LA REFORMA EDUCATIVA PLANTEA VARIOS PROGRAMAS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, SABEMOS QUE DURANTE AÑOS NUESTRAS ESCUELAS TUVIERON MUCHAS DEFICIENCIAS Y HOY TODAVÍA NO SE HA CONCLUIDO EN LA REPARACIÓN Y EN LA ADECUACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS, TENEMOS TODAVÍA MUCHO POR HACER EN ESE ASPECTO, LA PREVENCIÓN EN LA VIOLENCIA ESCOLAR, Y LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PARA PONERLE LÍMITES Y ERRADICARLO, FUE UN TEMA QUE NOS MOVIÓ A CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA PRESENTAR DIVERSAS INICIATIVAS Y PLANTEAR LA NECESIDAD QUE HABÍA DE QUE HUBIESEN DIVERSOS ACTORES ATENTOS PARA QUE ESOS EVENTOS DE CARÁCTER VIOLENTOS, LAMENTABLES, QUE SUCEDEN EN NUESTRAS ESCUELAS, NO VUELVAN A PRESENTARSE, PERO MÁS AÚN LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE FAVORECEN LA INCLUSIÓN DE SECTORES VULNERABLES, EL TRATAMIENTO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON SUS CAPACIDADES FÍSICAS, SENSORIALES Y PSÍQUICAS, Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES, COMO UN CAPITAL HUMANO PRIMORDIAL PARA IMPULSAR



83

EL CAMBIO Y LA TRANSFORMACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SON ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE HOY EN ESTE DICTAMEN APARECEN A RAÍZ DE LA REVISIÓN MINUCIOSA DE CADA UNA DE ESTAS INICIATIVAS, ENTREGAMOS ASÍ PUES UN DICTAMEN FAVORABLE A ESTAS ONCE INICIATIVAS QUE SE INCORPORARÁN AL CUERPO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON LA SEGURIDAD, CON LA SEGURIDAD DE QUE CUMPLIRÁN UNA FUNCIÓN CENTRAL EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN DURANGO, CON ELLO ENVIAMOS UN MENSAJE A LA CIUDADANÍA DE QUE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA MUESTRA UNA SENSIBILIDAD POLÍTICA POR SU ESFUERZO, LO REITERO DE COLOCAR AL CIUDADANO EN EL CENTRO DE SU PREOCUPACIÓN, CON ELLO TAMBIÉN DEMOSTRAMOS NUESTRA VOLUNTAD DELIBERADA POR PENSAR EN EL DURANGO DEL PRESENTE Y DEL FUTURO DONDE **MUCHAS NUESTRAS** DE **ASPIRACIONES** PERSONALES PROFESIONALES SE CONSOLIDAN, DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUIERO RECONOCER EL TRABAJO QUE SE HIZO EN ESTA COMISIÓN PORQUE HUBO MUCHO TIEMPO EN EL QUE SE ESTUVO DISCUTIENDO, POR MUCHO TIEMPO SE ESTUVO TRABAJANDO EN CADA UNA DE ESTAS INICIATIVAS PARA QUE SE PUDIÉRAMOS LLEGAR A UN ACUERDO Y SE GENERASEN EN NUESTRA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASUNTOS QUE HOY NO ESTABAN PREVISTOS EN LA MISMA, POR ESO LES SOLICITO A CADA UNA DE USTEDES, LA APROBACIÓN AL SIGUIENTE DICTAMEN CONSIDERANDO QUE PARA TODOS NOSOTROS ES DE SUMA IMPORTANCIA NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, QUISIERA



84

SOLAMENTE REITERAR QUE LA IMPORTANCIA QUE NOSOTROS LE DAMOS EN LOS DISCURSOS AL TEMA EDUCATIVO, HOY EN ESTE MOMENTO IMPORTANTE DEMOSTRARLO CON NUESTRO VOTO, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, ASÍ COMO LO HEMOS PLANTEADO EN CADA UNO DE NUESTROS DISCURSOS Y NUESTRAS PLATAFORMAS, ES MOMENTO DE HACERLO VÁLIDO Y DE CONCRETAR CON HECHOS NUESTRA PREOCUPACIÓN POR NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN EL ESTADO, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS, TAMBIÉN INSCRITA A FAVOR.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE PEDIDO ESTA OPORTUNIDAD DE PODER PARTICIPAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y EMPEZARÉ POR AGRADECER A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ENCABEZADA POR LA DIPUTADA ADRIANA VILLA, EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR, EL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA, LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA Y LA DIPUTADA ELIA ESTRADA, ERA PARA MI MUY IMPORTANTE QUE ESTE DICTAMEN SE APROBARA PORQUE VAN INICIATIVAS QUE SON FUNDAMENTALES PARA NUESTROS NIÑOS EN EL ESTADO DE DURANGO, PERO PARTICULARMENTE VA INICIATIVA QUE TIENE QUE VER EN MI REGIÓN EN DONDE LAS TEMPERATURAS APENAS ALCANZAN 49 GRADOS, EN DONDE



85

APARECEN, DA SUS PRIMERAS APARICIONES EL CÂNCER DE PIEL, Y EN DONDE ES FUNDAMENTAL QUE LA INFRAESTRUCTURA QUE TIENE QUE VER EN TECHUMBRES PARA LAS ESCUELAS, EN DONDE NUESTROS NIÑOS PUEDAN TENER SUS ACTOS CÍVICOS, SUS ACTOS DEPORTIVOS, SUS ACTOS DE ESPARCIMIENTO BAJO UNA TECHUMBRE PARA LOS LAGUNEROS ES DE SUMA IMPORTANCIA, QUE EN EL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA SE LE PUEDA DAR PRIORIDAD A LAS ZONAS DE ALTO RIESGO PARA MI ES FUNDAMENTAL, POR ESO A LA COMISIÓN LES DOY LAS GRACIAS, EL QUE PUEDA HABER UN PSICÓLOGO POR CADA 300 ALUMNOS, EN UN TIEMPO DONDE LA DEPRESIÓN LA MENCIONAN EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS, EN DONDE LAS FAMILIAS SALEN A TRABAJAR MAMÁ Y PAPÁ, EN DONDE EN MUCHAS OCASIONES EL PILAR DE FAMILIA ES LA MUJER Y EN DONDE UN PSICÓLOGO HOY EN DÍA ES LA DIFERENCIA ENTRE UN SUICIDIO O EN UN NIÑO QUE PUEDA IRSE POR EL LADO DE LAS DROGAS, CREO QUE ES FUNDAMENTAL QUE UN PROFESIONAL DE LA SALUD SE ENCUENTRE TRABAJANDO CON LOS NIÑOS EN NUESTRAS ESCUELAS, AQUÍ REFORZAMOS LA TEORÍA QUE EL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ES FUNDAMENTAL, EL QUE PUEDA SER INCLUIDO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NUESTROS NIÑOS CON DISCAPACIDAD, EN UN TEMA TAN ELEMENTAL Y TAN SENCILLO COMO EL QUE LOS BAÑOS TENGAN EL TUBO PARA QUE LA GENTE, LOS NIÑITOS CUANDO ENTRAN EN SU SILLA, O CUANDO ENTRAN EN MULETAS PUEDAN TENER SUS NECESIDADES FISIOLOGICAS SEGUROS DE NO PODER CAERSE, LAS RAMPAS, LOS ACCESOS, TEMAS TAN SENCILLOS Y FUNDAMENTALES PARA LA DISCAPACIDAD QUE HOY VEO



86

REFLEJADOS EN ESTE DICTAMEN Y POR LO CUAL VOTARÉ A FAVOR, EL TEMA DE QUE A LOS NIÑOS SE LES PUEDA DAR SUS LIBROS EN TIPO BRAILLE Y QUE DEMOS UN AVANCE MÁS A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, ES FUNDAMENTAL Y HOY ME SIENTO SATISFECHA CON ESTE DICTAMEN, AGRADECERLE A LA COMISIÓN POR SU ATENCIÓN Y SU TOLERANCIA MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS MIS COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ:

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y EN ESE SENTIDO HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE HASTA ESTA PRESIDENCIA HA LLEGADO LAS RESERVAS DE LAS DIPUTADAS ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR Y PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; LE VOY A SOLICITAR A USTED DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR DE LECTURA A LAS RESERVAS.

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: HONORABLE ASAMBLEA,
ME PERMITO PROPONER LAS SIGUIENTES ADICIONES AL DICTAMEN DE



87

REFORMAS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, MISMA QUE TIENE POR OBJETO PERFECCIONAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA QUE DEBEN GOZAR NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN QUE QUEDARÍA COMO NÚMERO XLVI DEL ARTÍCULO 21 PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 21.- DISPONER QUE EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EL NÚMERO DE ALUMNOS EN CADA GRUPO DE CLASE NO EXCEDA DE 30 ALUMNOS, DE IGUAL FORMA SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 58 PARA QUE QUEDE COMO SIGUE: ARTÍCULO 58.- EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN ESTABLECERÁ QUE EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL BÁSICO Y DE MEDIA SUPERIOR LOS GRUPOS DE CLASE NO PODRÁN EXCEDER DE 30 ALUMNOS, SE PROPONE ADICIONAR UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO Y QUE SE RECORRAN EN SU ORDEN LOS SIGUIENTES PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE MANERA GRADUAL DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO HASTA EL 2020 DEBERÁ PREVER EN LAS RESPECTIVAS LEYES DE EGRESOS DEL ESTADO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL MISMO A FIN DE QUE EN EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021 ESTÉN CUBIERTAS TODAS LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, LA RESERVA QUE SE PRESENTA POR PARTE DE LA DIPUTADA JIMÉNEZ SE INSERTA ESTE ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARÍA TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A SIETE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE



88

DECRETO, TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR CUENTEN CON LA ESTRUCTURA FÍSICA CONSISTENTE EN DOMOS, TECHUMBRES O ESTRUCTURAS ANÁLOGAS COMENZANDO POR LAS ESCUELAS QUE PRESENTAN MAYOR NECESIDAD DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO ACTUALMENTE NUESTRO ESTADO, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA Y AL NO HABER MÁS RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE ESTE DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor



89

GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR,
CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EN LO GENERAL, SOMETEREMOS A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN UN SOLO ACTO LAS RESERVAS PRESENTADAS POR LAS DIPUTADAS PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA



90

DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
	•

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBAN LAS RESERVAS Y SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL TOMAR NOTA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS Y A CONTINUACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO PARTICULAR, MEDIANTE

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03



91

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



92

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 246, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



93

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor



94

JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 247, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN ABSTENCIÓN LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS;



95

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: CON PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, ME PERMITO HACER UN COMENTARIO EN LO GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA RELATIVA AL MUNICIPIO DE CANATLÁN, EN ABSTENCIÓN EN RELACIÓN A SU ESTADO DE RESULTADOS, TENEMOS QUE HAY UN, HAY DOS RUBROS QUE PARA MI LO VI MUY, ALGO CONFLICTUADO DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE EN QUE SI BIEN EN SERVICIOS PERSONALES HAY UN CONCEPTO DE MONTO DE 36 MILLONES 73 MIL 478 PESOS Y EN INVERSIÓN PÚBLICA SON 26 MILLONES 711 MIL 212 O SEA NO ES POSIBLE QUE EL CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES PUES TENGA UN MAYOR GASTO PÚBLICO SOLAMENTE CON UN CRITERIO BÁSICO PARA MI NO ES POSIBLE QUE SE DE ESE MANEJO DE LA CUENTA PÚBLICA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ESO ES LO QUE YO QUERÍA PRECISAR, EN CUANTO A LA OPINIÓN DE ESTE DICTAMEN, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO



96

PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	Abstencion
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor



97

ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN, CERO EN CONTRA ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 248, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



98

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	



99

MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	7114401
	_
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 249, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

15o.-PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO



100

EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor



101

JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 250, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.



102

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE INDÉ, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



103

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO	
RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



104

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 251, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN ABSTENCIÓN LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, POR LO TANTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DEL ANÁLISIS QUE HACEMOS DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MAPIMI, ME PERMITO



105

PRONUNCIARME DE QUE PRONUNCIARME EN ABSTENCIÓN FUNDAMENTALMENTE, PORQUE HAY UN DERIVAD DE LA CUENTA Y TAMBIÉN POR INFORMACIÓN DIRECTA QUE TENEMOS LA CUENTA PÚBLICA DE MAPIMI, ES, SE MANEJA MUY DESASEADAMENTE EN VIRTUD DE LA CUAL ME PRONUNCIO EN ABSTENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA



106

DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

	,
Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	Abstencion
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 252, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03



107

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE



108

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diameterda	Cantida
Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	Abstencion
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA: SON QUINCE VOTOS A FAVOR,
UNA ABSTENCIÓN Y CERO EN CONTRA, ES CUANTO SEÑOR
PRESIDENTE, SÍ UNA CORRECCIÓN SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR.



109

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 253, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



110

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	



111

JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIONES, CORRIJO, DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 254, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



112

PRESIDENTE: AL NO HABER ORADORES INSCRITOS, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor



113

i	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CORRIJO, DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 255, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN



114

DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA



115

DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
	•

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 256, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03



116

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE



117

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

_	
Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



118

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 257, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



119

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	



120

JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 258, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER ORADORES INSCRITOS, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



121

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor



122

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 259, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO.,

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
24 DE OCTUBRE DE 2017
(10:00) HORAS

123

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR. EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado Sentido



124

AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, CERO EN CONTRA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 260, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.



125

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



126

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

	1
Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO



127

NÚMERO 261, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, A FAVOR, POR LO TANTO DIPUTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: CON PERMISO DE LA MESA
DIRECTIVA NUESTRO POSICIONAMIENTO ES A FAVOR, YA QUE EL
PORCENTAJE QUE REPRESENTA EN OBSERVACIONES ES APENAS DEL
UNO POR CIENTO Y TIENE DIGAMOS ESTÁ DENTRO DEL PARÁMETRO



128

QUE ES PRÁCTICAMENTE NORMAL Y RELATIVAMENTE SENCILLO SUBSANAR, SIN EMBARGO QUEREMOS HACER LA ACLARACIÓN DE QUE ESTE TIPO DE OBSERVACIONES QUE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PARECER O MEJOR DICHO ES PORQUE AHÍ SE SEÑALA UN TIPO DE BONOS POR TRABAJO DE EXTRAORDINARIO QUE REALIZAN DEL MANEJO DE LAS SITUACIONES ELECTORALES, SIN EMBARGO NOSOTROS PUES NO VAMOS DE ACUERDO EN QUE ESTE TIPO DE OBSERVACIONES SUCEDAN YA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DEL INSTITUTO COORDINAR Y LLEVAR A CABO TODO ESTE TIPO DE TRABAJO INDEPENDIENTEMENTE SI SON LABORES QUE SE EXTIENDAN POR UN PERÍODO INCLUSO MAYOR AL QUE REGULARMENTE ELLOS ESTÁN TRABAJANDO, VOTAMOS A FAVOR, LO REPITO PORQUE ESTÁ DENTRO DEL PARÁMETRO, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE TIPO DE OBSERVACIONES NO ESTÁN EN LA NORMALIDAD Y BUENO ESTO FORTALECIENDO EL COMENTARIO QUE VERTIÓ LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN DECLARACIONES ANTERIORES, SALE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



129

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

	1
Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	



130

ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 262, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAREMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



131

PRESIDENTE: AL NO HABER ORADORES INSCRITOS, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor



132

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 263, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE



133

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



134

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

	T
Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN



135

COMO DECRETO NÚMERO 264, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "FEPADE" PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS MEXICANOS HEMOS SUFRIDO HISTÓRICAMENTE EL LASTRE DE LA CORRUPCIÓN EN CARNE PROPIA, POR AÑOS HEMOS LUCHADO EN CONTRA DE ESTE MAL QUE DAÑA A NUESTRAS INSTITUCIONES Y QUE PERMEA A NUESTRA SOCIEDAD EN TODAS SUS EXPRESIONES, POR ELLO EN ACCIÓN NACIONAL PROPUSIMOS LA CREACIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN PARA QUE DE UNA MANERA AUTÓNOMA SE PROCEDA EN CONTRA DE TODOS LOS INDIVIDUOS QUE COMETEN ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN DESPUÉS DE MESES DE INTENSO TRABAJO LEGISLATIVO, ESTE NUEVO SISTEMA SE AUTORIZÓ POR LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES Y ESTE PROCESO ESTÁ A PUNTO DE VERSE CORONADO CON LA DESIGNACIÓN DE UN FISCAL ANTICORRUPCIÓN AUTÓNOMO, NO HA SIDO UNA TAREA FÁCIL, AQUÍ EN DURANGO TAMBIÉN NOS HEMOS PUESTO A TRABAJAR Y ESTE



136

CONGRESO APROBÓ LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EL VIERNES DE LA SEMANA PASADA SE DIO A CONOCER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA HABÍA REMOVIDO DE SU CARGO AL DOCTOR SANTIAGO NIETO CASTILLO, AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIÓN QUE FUE EXPLICADA CON LA ELECTORALES. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN UN ESCUETO COMUNICADO, EN ESTA FECHA REMOVIÓ DE SU CARGO AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO TRANSGREDIÓ LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, COMO SABEMOS SANTIAGO NIETO CASTILLO FUE DESIGNADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO TITULAR DE LA FEPADE, EL 19 DE FEBRERO DEL 2015 EN DÍAS PASADOS EL AHORA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DECLARÓ EN UNA ENTREVISTA EN UN PERIÓDICO NACIONAL HABER RECIBIDO PRESIONES POR PARTE DEL EX DIRECTOR DE PEMEX, EMILIO LOSOYA AUSTÍN EX DIRECTOR DE PETRÓLEOS MEXICANOS PARA QUE AFIRMASE PÚBLICAMENTE SU INOCENCIA EN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A DESVIÓ DE RECURSOS DE DEBRESS, EN FAVOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL CASO DEBRESS, CHAPOTEO A LA CASTA POLÍTICA DE VARIOS PAÍSES Y EN LOS MESES PREVIOS AL GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑA NIETO, DEBIDO A LO ANTERIOR LA FEPADE ABRIÓ EN AGOSTO UNA CARPETA EN



137

TORNO A LOS SOBORNOS RECIBIDOS POR LOSOYA DE PARTE DE LA EMPRESA MENCIONADA Y SU POSIBLE TRIANGULACIÓN HACÍA EL PRI. AL PARECER ESTA DISTRIBUCIÓN DE SANTIAGO NIETO ESTARÍA RELACIONADA CON ESTE ESCÁNDALO DE CORRUPCIÓN Y DESVIÓ DE RECURSOS, QUE INVOLUCRA AL TRICOLOR, LA IMPREVISTA DESTITUCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO **NIETO** RESULTA EXTREMADAMENTE PREOCUPANTE DESAFORTUNADAMENTE DECISIÓN SE DA EN UN CONTEXTO DE DEBILIDAD INSTITUCIONAL EN QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TODOS SABEMOS QUE LA FEPADE NO SOLO INVESTIGABA EL CASO ODEBRESS SINO OTROS SINO OTROS EPISODIOS SENSIBLES COMO LOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CHIHUAHUA A LOS QUE EL EX GOBERNADOR CESAR DUARTE LES RETENÍA PARTE DEL SALARIO, PARA SER ENTREGADO A SU PARTIDO POLÍTICO, O LA RELACIÓN CON POSIBLES DELITOS ELECTORALES, LA REMOCIÓN SE SUMA A UNA LISTA DE ACCIONES QUE HAN VENIDO VULNERANDO A LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CUYO FUNCIONAMIENTO QUEDA COMPROMETIDO DE CARA A LAS ELECCIONES DE 2018, ES PARTICULARMENTE PREOCUPANTE QUE LA DESTITUCIÓN DEL REFERIDO FUNCIONARIO OCURRA A UNOS DÍAS DE HABER INICIADO EL **PROCESO** ELECTORAL, YA QUE LAMENTABLEMENTE LA AUSENCIA DEL TITULAR DE LA FEPADE PONE EN RIESGO VERSIFICACIÓN DE LOS DELITOS COMO EL USO ILEGAL DE RECURSOS PARA GASTOS DE CAMPAÑA O LA COMPRA DEL VOTO, EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO UN ENTE DE TAL NATURALEZA NO SOLO



138

DEBE TENER CAPACIDADES EFECTIVAS, SINO AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. EN AUSENCIA DE UNA EXPLICACIÓN CREÍBLE RESPECTO A SU REMOCIÓN NO QUEDA MÁS QUE CONCLUIR QUE LA FEPADE ES UNA VÍCTIMA MÁS DE LA FALTA DE RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA QUE CARACTERIZAN A LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESTE PAÍS, ADEMÁS ESTA DECISIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ENRARECE EL AMBIENTE DE CARA A LA ELECCIÓN DEL PRÓXIMO AÑO, YA QUE DA LA IMPRESIÓN DE QUE SE PRETENDE TENER UN TITULAR DE LA FEPADE A MODO, ESTA DESTITUCIÓN NO ES UN CASO AISLADO PUES SE DA EN EL MARCO DEL REGRESO DE LAS PEORES PRÁCTICAS ANTIDEMOCRÁTICAS Y AUTORITARIAS POR PARTE DE ESTE GOBIERNO, TALES COMO EL ESPIONAJE A PERIODISTAS Y ACTIVISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL O EL GOLPETEO CONTRA LOS POLÍTICOS DE OPOSICIÓN EN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TENEMOS MUY CLARO QUE LA DESTITUCIÓN DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, REPRESENTA UN ATENTADO CONTRA EL ESTADO DE DERECHO, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA DEL PAÍS, POR TODO LO ANTERIOR SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL LIBRE DURANGO, **ESTADO** Υ SOBERANO DE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA CON EL OBJETO DE QUE SE DE A CONOCER LOS MOTIVOS DE LA DESTITUCIÓN DEL DR.



139

SANTIAGO NIETO CASTILLO, SOLICITANDO EJERZA SU FACULTAD CONSTITUCIONAL PARA OBJETAR LA REFERIDA REMOCIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA, BRINDANDO CON ELLO LA SEGURIDAD A LOS MEXICANOS DEL COMPROMISO DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL.

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ



140

PRESIDENTE.

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR SECRETARIA.

DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS SECRETARIA.



141